



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 1999

VI Legislatura

Núm. 155

PARA LA UNIÓN EUROPEA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSEP BORRELL FONTELLES

Sesión núm. 28

celebrada el martes, 23 de noviembre de 1999,
en el Palacio del Congreso de los Diputados

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DÍA:	
Debate y aprobación, en su caso, del informe elaborado por la ponencia para el estudio y discusión del proceso de ampliación de la Unión Europea y Agenda 2000. (Número de expediente del Congreso 154/000020 y número de expediente del Senado 573/000005)	3266
Comparecencia del señor ministro de Asuntos Exteriores (Matutes Juan) parca informar sobre:	
— Las propuestas españolas para el Consejo europeo extraordinario de Tampere. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente del Congreso 213/001247 y número de expediente del Senado 711/000307)	3272
— El programa de la Unión Europea durante la presidencia del Consejo de Finlandia. A solicitud del Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente del Congreso 213/001261 y número de expediente del Senado 711/000311)	3272
— Grado de cumplimiento de las recomendaciones del Consejo relativas a la protección de los menores y de la dignidad humana en los servicios audiovisuales y de la información, hechas en Bruselas	

el 18 de noviembre de 1997. A solicitud del Grupo anterior. (Número de expediente del Congreso 221/000003 y número de expediente del Senado 711/000225)	3289
Preguntas:	
— Del señor Guardans y Cambó (Grupo Parlamentario Catalán de Convergència y Unió), sobre oposición del Gobierno a la conversión en reglamento comunitario de los diversos convenios europeos de cooperación judicial en materia civil. (Número de expediente del Congreso 181/002734 y número de expediente del Senado 683/000132)	3291
Debate y aprobación, en su caso, del informe elaborado por la ponencia para el estudio y discusión del proceso de ampliación de la Unión Europea y Agenda 2000 (continuación)	3293

Se abre la sesión a las diez y diez minutos de la mañana.

DEBATE Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA PARA EL ESTUDIO Y DISCUSIÓN DEL PROCESO DE AMPLIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA Y AGENDA 2000. (Número de expediente Congreso 154/000020 y número de expediente Senado 573/000005)

El señor **PRESIDENTE**: Abrimos la sesión con el primer punto del orden del día, que es el debate del informe elaborado por la ponencia respecto a la ampliación de la Unión Europea. Las señoras diputadas y los señores diputados y las señoras senadoras y los señores senadores saben que ha habido una ponencia que ha trabajado larga e intensamente y que ha llegado a la elaboración de un texto sobre el que hay un acuerdo que me gustaría acabar diciendo que es completo si en el curso de esta última semana los portavoces de los distintos grupos han conseguido aproximar posiciones sobre el último aspecto que quedaba por dilucidar, que era la profundidad de la reforma institucional. Pero son ellos los que tienen que informarnos y, por lo tanto, tienen la palabra los portavoces que quieran expresar su opinión sobre la ponencia y los aspectos que todavía queden por resolver al respecto.

Quizá sería bueno señalarles, a efectos de que puedan organizar su mañana, que la votación tendrá lugar después de la comparecencia del señor ministro de Asuntos Exteriores y en ningún caso antes de la una y media, si les parece. **(Pausa.)**

Pues en este caso tienen la palabra los portavoces que deseen tomarla sobre el informe de la ponencia que hoy nos proponemos aprobar.

Tiene la palabra el señor Navas.

El señor **NAVAS AMORES**: Mi grupo desea hacer una valoración general y global sobre el trabajo de la subcomisión y sobre el resultado final. En primer lugar, mi grupo quisiera agradecer y felicitar públicamente a la Secretaría y a los letrados de nuestra Comisión mixta por el excelente

informe que ha servido de base para nuestro trabajo. En nombre de mi grupo parlamentario, me complace manifestar nuestro apoyo al informe de la ponencia y al proyecto de resolución correspondiente que hemos elaborado entre todos y agradecer a mis compañeros de las demás fuerzas políticas la sensibilidad de la que han hecho gala aceptando la mayor parte de nuestras enmiendas. Considero fundamental que en todo lo concerniente a la ampliación procuremos alcanzar el mayor consenso posible, por ser este un problema de Estado en el que España tiene comprometidos grandes intereses internos e internacionales.

Cuando tanto se ha especulado sobre el fin de la historia, la próxima ampliación de la Unión Europea representa sin duda una enmienda a la propia historia, como lo fueron las anteriores con la incorporación primero de las nuevas democracias meridionales y luego de los países neutrales. La ampliación merece todo nuestro apoyo. Como muy bien señala nuestra resolución, este objetivo se justifica no sólo por razones de índole ética y moral, sino que también constituye por sí mismo una oportunidad histórica. La adhesión de nuevos Estados no debe agravar los problemas que padecen, sino ser un medio para resolverlos reconociendo a esos pueblos los mismos derechos que hemos reivindicado para nosotros. La magnitud del proceso de ampliación que ahora contemplamos eclipsa por completo los anteriores y pondrá a prueba la solidez de la construcción europea. Se están llevando a cabo negociaciones con seis países candidatos y es probable que el Consejo Europeo de Helsinki abra las negociaciones con otros seis. El resultado final será en la próxima década una unión de 27 Estados, con una población de 500 millones de personas, lo que supondrá un incremento del 30 por ciento de población, del 34 por ciento del territorio y del 9 por ciento de su producto. Se trata, sin duda, de un objetivo ambicioso, pero la ampliación representa un desafío histórico que reviste importancia fundamental y presenta serias dificultades tanto para la Unión como para los países candidatos. En este momento crucial de su desarrollo, la Unión Europea no debe rebajar sus aspiraciones, sino afrontar el reto y formular ambiciones acordes con el mismo. Será necesario reforzar la coherencia política e institucional de la Unión para prevenir el riesgo de diluirse y de derivar hacia una simple zona de

libre comercio, porque si hay algo intrínseco al proyecto humanista de Europa, es que el mercado no es un fin en sí mismo, sino un medio para alcanzar fines sociales e individuales de bienestar.

La ampliación no afectará exclusivamente al destino de los europeos y a las relaciones con sus nuevos vecinos; por sus repercusiones internacionales, aumentará el peso de Europa en el mundo y su influencia en foros mundiales de singular importancia, como es la Organización Mundial de Comercio. Los efectos económicos se harán sentir de forma desigual entre los distintos Estados. A juzgar por el desarrollo espectacular de las relaciones comerciales entre la Unión Europea y los países de Europa central y oriental, cabe imaginar que, por su posición geopolítica, los grandes beneficiarios puedan ser Alemania o Austria, pero tal mejora no es evidente para otros, como es el caso de España. Tendremos que aprovechar la oportunidad que estos países representan por el potencial que encierran sus mercados y la necesidad de modernizar sus infraestructuras, servicios y comunicaciones. Por sectores, la agricultura será probablemente el menos beneficiado, y cabe esperar un impacto negativo en el empleo de los sectores intensivos de mano de obra en los actuales países comunitarios, con especial repercusión en la siderurgia y en el sector naval, debido esencialmente a las diferencias de costos laborales. Por ello, consideramos que habrá que hacer especial hincapié en el apoyo a estos sectores de la economía española en todo el proceso de negociación.

Varios de estos países atraviesan grandes dificultades. Nos preocupa especialmente el elevado desempleo y la exclusión social, el incremento de la criminalidad organizada y su exportación a los actuales Estados miembros, así como el deterioro del medio ambiente y de las centrales nucleares que incumplen los criterios internacionales de seguridad. Por ello, consideramos que la ampliación no debe realizarse en detrimento de las normas de protección social y ambiental actualmente en vigor en la Unión Europea y que, por el contrario, debe contribuir a la elevación progresiva de estos indicadores en los países candidatos a la adhesión. El creciente apoyo financiero que necesitan estos países no puede ser causa ni excusa para disminuir la cohesión interna de los países y regiones actuales de la Unión Europea. Por ello, me veo obligado a reiterar la preocupación de la fuerza política que represento por la insuficiencia de los recursos propios de la Unión, fijados en la cumbre de Berlín en tan sólo el 1,27 por ciento del producto nacional bruto. Desde nuestro punto de vista, el Gobierno debe velar en todo momento por el respeto del principio de la suficiencia de medios cuando llegue el momento de la revisión de las perspectivas financieras.

La fecha de la ampliación ya no es una hipótesis lejana: la Comisión Europea es partidaria de abreviar los períodos transitorios y estima que las primeras ampliaciones podrían producirse a partir del año 2003. Ello dependerá del esfuerzo de cada uno de los candidatos y del establecimiento de períodos transitorios adecuados. Una adhesión prematura precipitada por razones políticas, tendría consecuencias muy negativas para todos. Pero antes queda mucho por hacer. El aumento del número de Estados miembros plantea a las instituciones problemas de tamaño, de organización y de eficacia que podrían ralentizar o bloquear los

actuales procedimientos de decisión. El Consejo Europeo, reunido en Helsinki el 10 y el 11 de diciembre próximos, procederá a la convocatoria de la Conferencia Intergubernamental que ha de proceder a la reforma institucional de los tratados. Esperamos que no sea una conferencia meramente administrativa y, aunque tenga que centrarse en las tres medidas que quedaron pendientes en Amsterdam, habrá que intentar ir más lejos en otras cuestiones como la definición de la responsabilidad individual de los comisarios, pero sin lanzarse a un debate estéril, con el riesgo de retrasar la ampliación.

El problema fundamental se sitúa dentro de la propia Unión Europea, que ha de saber lo que quiere y hacia dónde se dirige. En esta reflexión, el Congreso de los Diputados debe abrir un diálogo fluido con el Parlamento Europeo.

El informe del Comité de sabios, presidido por el ex presidente belga Jean-Luc Deahene, ha desbrozado el terreno en lo que se refiere al triángulo básico que forma el Parlamento, el Consejo y la Comisión. Es un informe acertado en muchos aspectos, pero contiene algo que a mí me preocupa muy notablemente. Pretende dividir los tratados en dos partes: una parte constitucional, que requiere unanimidad y sometimiento a la ratificación de los parlamentos nacionales y, otra parte, que agruparía las políticas de la Unión a decidir por mayoría sin ratificación de los parlamentos nacionales. Considero que es una propuesta tan descabellada que provocaría el fracaso de la propia conferencia, porque en aras de la simplificación y de la transparencia podemos aceptar la consolidación de los tratados en un texto único, separado en dos partes, pero habrá que mantener un procedimiento único de ratificación. Este Congreso de los Diputados no puede aceptar que se le hurte un debate y un pronunciamiento al que tiene pleno derecho, máxime cuando la fuerza política que yo represento ha sido favorable a que toda la revisión del tratado sea además sometida a referéndum.

Por lo que se refiere al futuro de la Comisión, los pequeños países no renunciarán al derecho de designar a un comisario europeo. En una Comisión ampliada, España, como país intermedio, tendrá dificultades para mantener su derecho a designar dos comisarios. Sin embargo, esperamos que nuestro país mantenga su actual influencia y consiga una mejor organización interna de la Comisión para que sea operativa, eficaz y respetada. Para conseguir una mayor legitimidad del Consejo será necesario introducir una nueva ponderación de votos, estableciendo una doble mayoría de Estados y de población. España deberá estar particularmente atenta a la definición de los umbrales que le permitan alcanzar la mayoría cualificada y la minoría de bloqueo. El voto por mayoría cualificada debe ampliarse, de otra manera, poner de acuerdo a 27 Estados resultaría una meta inviable. Pero el voto por mayoría no podrá abarcar todos los sectores y resolver todos los problemas. La cláusula de cooperación reforzada permite que unos países pongan en marcha políticas comunitarias sin obligar a que se sumen a ellas quienes no las desean. Aquí vemos el peligro de que se llegue a una Europa a la carta, una Europa donde cada Estado escoja aquello que quiere ser. Esa no es la Unión Europea por la que hemos luchado y en la que muchos creemos.

Termino, señor presidente, señorías, abogando por un rápido ingreso de la República de Chipre, país que cumple criterios de adhesión, por lo que su acceso debe estar dentro del grupo de los que ingresen en primer lugar. Turquía es un país fundamental para la Unión Europea, pero como todos los países candidatos, debe satisfacer los criterios políticos de Copenhague antes de que puedan iniciarse las negociaciones de adhesión. En este salto del milenio, la Unión asume un reto histórico, que le supondrá tiempo, imaginación y esfuerzo. El reto de la ampliación es de tal calibre que requiere un debate público y transparente, abierto a los parlamentos autonómicos y al conjunto de la sociedad española. Como es lógico y es necesario, el Congreso de los Diputados debe ser informado por el Gobierno y ser plenamente asociado en todas las etapas del proceso de ampliación.

El señor **PRESIDENTE**: Señor portavoz del Grupo Socialista.

El señor **COSTA COSTA**: Intervengo por una cuestión de procedimiento. Sé que no está regulado específicamente el procedimiento que estamos siguiendo, pero, por analogía con otras comisiones de tipo legislativo, al permanecer viva una enmienda, considero razonable que el grupo que la mantiene pueda defenderla, a lo mejor junto con el dictamen, pero, en cualquier caso, considero que el grupo que mantiene una enmienda viva debe ser el primero, aunque ya no se puede producir, que intervenga para que pueda ser contestada por los otros grupos y abrir el debate sobre lo que todavía está pendiente de decidir.

El señor **PRESIDENTE**: Me parece muy acertado su planteamiento y no creo que nadie tenga ningún inconveniente en que se aplique.

El señor **COSTA COSTA**: En este caso, procederé a defender la enmienda y el informe de la ponencia a la vez, si no hay inconveniente.

Señor presidente, señores senadores, senadoras, diputadas y diputadas, quiero, en primer lugar, agradecer a los servicios de la Comisión, a los señores letrados, el trabajo realizado para poder discutir hoy el texto que contiene, un informe completo sobre los países candidatos a integrarse en la Unión y las conclusiones a las que la Comisión Mixta Congreso-Senado para la Unión Europea ha llegado después de un intenso trabajo de muchas horas. Un trabajo que ha tenido lugar en comparecencias en esta Cámara y en un viaje que a dos países del Este realizó la ponencia para entrevistarse con la administración, con el propio poder legislativo y los sectores sociales de estos países y que ha sido de gran utilidad para constatar la ansiedad que se vive en estos países con el tema de la ampliación y la alegría que cada paso que se va avanzando genera en esas instituciones.

En ese marco sería injusto no reconocer el trabajo realizado por el ex presidente de la Comisión Mixta Congreso-Senado para la Unión Europea y actual comisario europeo, señor Solbes. El señor Solbes ha sido catalizador de muchas de las opiniones que se han vertido en esta ponencia y ha aportado documentación importante sobre la que

sustentar las conclusiones que hoy debatimos para su aprobación.

Realizado este pequeño, pero necesario, reconocimiento, entro directamente en el debate de las conclusiones. El primer aspecto que quiero señalar es la exigencia de que los candidatos cumplan con los criterios de Copenhague. El Consejo de Copenhague, de junio de 1993, acordó en el día de su celebración que los países asociados de Europa central y oriental que lo deseen se conviertan en miembros de la Unión Europea. El ingreso tendrá lugar en cuanto un país asociado pueda asumir las obligaciones de adhesión, cuando cumpla las condiciones económicas y políticas requeridas. La adhesión —dice en la página del informe correspondiente— requiere que el país candidato haya alcanzado una estabilidad de instituciones que garantice la democracia, el Estado de derecho, los derechos humanos y el respeto y protección de las minorías, la existencia de una economía de mercado en funcionamiento, así como la capacidad de hacer frente a la presión competitiva y las fuerzas del mercado dentro de la Unión. La adhesión presupone la capacidad del candidato de asumir las obligaciones de adhesión incluida la observancia de los fines de la unión política económica y monetaria. Hay otro párrafo que me interesa resaltar especialmente y es la capacidad de la Unión de absorber nuevos miembros sin dejar de mantener el impulso de la integración europea. Es también una consideración importante en el interés general, tanto de la Unión como de los países candidatos. Y después continúa, pero me detengo aquí porque el resto es menos trascendente para el debate que hoy tenemos.

He de decir que han sido muchos los avances realizados por los países candidatos, pero también queda mucho por avanzar todavía. En los trabajos de la ponencia hemos visto cómo todavía no se respetan derechos de minorías, cómo queda mucho por avanzar en la profesionalización de las administraciones públicas de los países candidatos, cómo el sistema judicial no ofrece las garantías suficientes en alguno de los países, cómo resta por implementar el derecho privado en muchos de esos países que han sufrido durante muchos años la ausencia de este derecho, cómo se generan problemas medioambientales, algunos de especial gravedad, incluso problemas con las centrales nucleares y cómo todavía queda mucho para la liberalización de sectores económicos claves, como son los sectores financieros y energéticos —en los financieros todavía resta por dotar al sistema de estabilidad y seguridad—, y una larga lista que sólo podría contribuir a la desesperanza, por lo que mi grupo no quiere ahondar más en ella. Me interesa resaltar lo que he dicho, en primer lugar, y es que a pesar de lo que resta ha sido mucho lo que se ha avanzado en la dirección de cumplir con los criterios de Copenhague de forma constante, sostenida y persistente. Todo ello permite fijar el horizonte de la ampliación en los primeros años del nuevo siglo y queda reflejado, a mi forma de ver, de forma extensa y correcta a lo largo de la ponencia.

Ya he hecho antes una referencia a la oportunidad que tuvo la ponencia para la ampliación de visitar algunos de los países candidatos a la misma y de mantener contactos directos con las administraciones públicas, con gobiernos, parlamentos y sectores sociales de esos países. Hay una responsabilidad compartida en la necesidad de que haya

una mayor transparencia en la Unión, incluso con estos países que aspiran a integrarse en algo que funcione, y existe la preocupación de que el marco actual no sea suficiente para absorber la ampliación y las consecuencias que lleva consigo.

El texto de las conclusiones ha sido posible por la incorporación importante de algunas aportaciones relevantes de los grupos parlamentarios que componen la ponencia. El texto resultante cuenta con un amplio consenso en general y, por ello, sólo haré referencia a aquellos aspectos que más preocupan al Grupo Parlamentario Socialista. Algunos han sido incorporados parcialmente al dictamen de la ponencia, particularmente la financiación de la ampliación, se incluye alguna alusión a la reforma de la PAC en el preámbulo, y hay otros que mantenemos para su incorporación, en particular el de las reformas institucionales, sobre el que deseamos producir un debate objetivo, claro y transparente para que quede clara cuál es la postura de las Cortes Generales a través de la Comisión Mixta para la Unión Europea ante la próxima ampliación.

Hemos considerado las condiciones que los países candidatos deben cumplir para su integración (eso es cierto y ya he hecho una referencia antes), sin embargo, es también necesaria una mirada hacia el interior de la Unión y analizar las condiciones que ésta debe generar para que la ampliación sea un éxito. Tal como señala en la parte expositiva, el Consejo de Berlín aplazó algunos de los problemas financieros que la ampliación comporta; por ejemplo, aplazó la reforma de la PAC y estableció una posible revisión de los fondos estructurales, cuya decisión sería adoptada por mayoría del Consejo en el caso de que los recursos destinados a la ampliación sean insuficientes. La incorporación de países con un peso de la agricultura en su producto interior bruto muy por encima de la media comunitaria y la negociación de la Organización Mundial del Comercio sobre productos agrícolas afectarán, sin duda, al marco actual de la política agrícola común y a su financiación. Si ello ocurriese, también se someterán a discusión, por lo tanto, los fondos estructurales, con las consecuencias que ello comporta en el equilibrio y la cohesión económica y social de la actual Unión Europea. Ese aspecto, que mi grupo planteó en el seno de la ponencia, fue incorporado parcialmente y, por lo tanto, en aras al consenso y al acuerdo, hay una satisfacción parcial sobre la incorporación de este punto que para nosotros es relevante por las consecuencias que para nuestro país tiene esa consideración. No en vano España es el país que obtiene una mayor cifra en fondos estructurales y uno de los países de la cohesión, y ambas políticas pueden verse afectadas muy directamente en caso de la reforma que prevé el propio Consejo de Berlín para el año 2002. España también puede verse afectada en el caso de una reforma —yo diría que ésa es prácticamente anunciada y fija en el calendario— de la política agrícola común. En función de cómo se desarrolle esa reforma, sin duda, para España, la ampliación puede suponer un gran coste económico, que sería sufragado de una manera muy especial por los países menos ricos de la Unión, y en particular por los países de la cohesión.

El segundo aspecto al que me refería, y que no está incorporado en la ponencia, es la posición del Grupo Parlamentario Socialista sobre la reforma institucional. Una

reforma institucional necesaria para la ampliación, que resuelva las consecuencias de la ampliación y que permita un funcionamiento eficaz de la Unión, muy en línea con lo establecido en el Consejo de Copenhague, de la propia capacidad de la Unión de absorber a esos países candidatos.

Las tres cuestiones definidas en el Consejo de Colonia tienen repercusiones y consecuencias que trascienden la aparente simplicidad de su formulación. En este sentido, el Grupo Parlamentario Socialista coincide con quienes preconizan un planteamiento más amplio de la reforma, que incluya una reorganización de los textos del Tratado, para evitar constantes revisiones del mismo. El hecho de que muchos ciudadanos europeos sean hoy incapaces de comprender el funcionamiento y la adopción de decisiones de las instituciones europeas nos debe hacer reflexionar. La transparencia es imposible sin claridad y comprensión de los ciudadanos de los fines y objetivos que la Unión persigue. Mi grupo comparte algunas de las afirmaciones que se contienen en el informe solicitado por el presidente de la Comisión, señor Prodi, a tres europeos ilustres que conocen muy bien el funcionamiento de la Unión Europea, el señor Weizsaecker, el señor Deahene y el señor Simon.

Un aumento considerable de los países miembros participantes en las instituciones incrementa automáticamente los problemas de la toma de decisiones y de gestión, porque los intereses son más diversos, las discusiones más lentas, las decisiones más difíciles y la gestión más compleja. En la actualidad ya se vislumbran problemas de actuación de las instituciones europeas; problemas que afectan al triángulo institucional básico de la Unión, que no es otro que la Comisión, el Consejo y el Parlamento. Los tres aspectos identificados en el consejo de Colonia son: dimensión y composición de la Comisión, ponderación de votos en el Consejo (que incluye una nueva ponderación, la doble mayoría y el umbral de la mayoría cualificada) y la ampliación del voto por mayoría. Esos aspectos no son tan simples como parece y ponen en evidencia aspectos que son válidos para otras instituciones. La ampliación del voto por mayoría se debe acompañar del procedimiento de codecisión por el Parlamento, y la Comisión Europea no es la única institución que presentará problemas de dimensión; otras, como el Tribunal de Justicia, por ejemplo, tendrán el mismo problema. Por otro lado, una Unión ampliada, más diversa y con políticas desarrolladas en seguridad y defensa, requerirá reabrir de nuevo el debate sobre flexibilidad. Es deseable una solución en esta vía para evitar cooperaciones al margen de la Unión, como se ha producido en el caso de Schengen, o del marco institucional de la Unión, como se está produciendo en estos momentos en Euro Once. Ello resta a los Estados miembros y a sus ciudadanos garantías jurídicas que un marco institucional único confiere.

Por todo lo expuesto, no compartimos la posición del Grupo Parlamentario Popular y del Gobierno de hacer una reforma institucional limitada estrictamente al número de comisarios y a la ponderación del voto en el Consejo. Entendemos que es una visión limitativa de las necesidades de la Unión Europea que no se compadece con lo acordado en el consejo europeo de Copenhague y, por ello, pedimos una reflexión en el seno de esta Comisión y en el dictamen

de la ponencia sobre la necesidad de hacer una reforma más amplia, más globalizada, atendiendo a todos aquellos aspectos que la ampliación va a comportar para el conjunto de las instituciones europeas. Eso es lo que mi grupo desea y pide al conjunto de portavoces que lo consideremos en este momento, que es el momento procesal oportuno para definirnos sobre ello. Por tanto, quedamos a la espera de ver cuáles son sus aportaciones o sus respuestas para poder definir, después, nuestra posición en esa materia.

El señor **PRESIDENTE**: Señores portavoces, son las once menos veinte y a las once viene el ministro de Asuntos Exteriores. Deberíamos organizar nuestro trabajo de forma que no le hiciésemos esperar ¿Qué les parece si en esos veinte minutos tiene lugar un turno a favor y en contra, si los hay, de la propuesta de enmienda que hace el portavoz del Grupo Socialista, de forma que dejásemos ese tema zanjado para que después de la comparecencia del señor ministro, tuviesen lugar los turnos de portavoces?

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: No, señor presidente.

Este portavoz, y quizá otros, entiende que no. En cualquier caso, este portavoz acumularía la intervención sobre el informe con el posicionamiento sobre la enmienda, porque me parece que separarlo no tiene sentido.

El señor **PRESIDENTE**: Es otra forma, pero en ese caso sepan que no todos los portavoces podrán intervenir antes de la comparecencia del señor ministro.

Señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Acepto eso, señor presidente, porque mi intervención iba a ser muy breve pensando en estos minutos de margen que tenemos para la llegada del señor ministro y me iba a pronunciar sobre el dictamen y sobre la enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Lo hacemos así entonces, si les parece. Las intervenciones llevan a la vez la posición que desean mantener los grupos acerca de la discrepancia no salvada, a pesar de las reiteradas demandas de la Presidencia en este sentido, de manera que el voto particular que entiendo se deduce de los planteamientos del señor Costa sea aceptado, rechazado o incorporado a la enmienda en función de que tenga o no la aprobación del resto de los portavoces.

En cuanto llegue el ministro, dejamos que acabe el que está en el uso de la palabra y continuamos después para proceder a la votación al final. ¿De acuerdo? (**Asentimiento**.)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor presidente, voy a ser muy telegráfico para no entorpecer y no quitar tiempo a los compañeros.

La valoración de mi grupo, de Coalición Canaria, con respecto al informe que ha aprobado la ponencia, es positiva. Quiero hacer una felicitación extensiva a los señores letrados por la magnífica labor de sistemática

del informe, muy completa en todos los aspectos, que permite en primer lugar, la entrada de datos de conocimiento sobre los cuales pronunciarse y, segundo, tomar criterios del resumen que aquí se ha traído sobre las conclusiones, tanto de la Agenda 2000, como de los acuerdos del Consejo de Colonia, como del de Amsterdam en todos estos sentidos.

Otra valoración sería sobre el contenido de las propuestas del Parlamento Europeo y con esto voy entrando en la antesala de definirme sobre la proposición que ha presentado el Grupo Socialista sobre el meollo de la cuestión que son las instituciones comunitarias. Mi grupo parlamentario, dada la peculiaridad del acervo comunitario para la región de Canarias, que bien conoce el señor presidente por sus pasadas visitas, su régimen económico y fiscal y su vinculación con la Unión Europea, ha señalado una serie de peculiaridades, desde estar exentos de IVA a estar en un régimen de Poseican por la distancia, la insularidad, etcétera, que ha constituido un capítulo aparte dentro de la adhesión de España. Vemos con mucho interés y preocupación todo proceso de decisión institucional que pudiera señalar una vulnerabilidad al régimen especial que disfruta Canarias.

Entrando en la toma de decisiones en la Unión Europea, quiero remitirme a lo que está ocurriendo en este momento con la pretendida reforma de la OCM del plátano, porque si no hay un apoyo europeo unánime que resuelva la vulnerabilidad de este principio, en cuanto se empiecen a desmarcar determinados países de la Unión Europea, como Alemania, países nórdicos, Holanda, Luxemburgo, Bélgica o el Reino Unido en la defensa de estos legítimos intereses, la situación de dicha OCM podría verse menospreciada.

Dicho esto, vamos a votar favorablemente este contenido didáctico sistemático que trae el informe y por esto que acabo de decir nuestra postura va a ser contraria, y lo quiero explicar, a la propuesta que hace el Grupo Socialista. En un futuro, que no sé que fecha podrá tener, pero más bien lejano, habrá que ir a las teorías de que la decisión por mayoría cualificada pueda convertirse en norma general, y me pregunto si esto va a ser posible con una ampliación tan fuerte como la de los PECO que se encuentran en la denominada lista de espera. Queremos tener presente la prudencia de los acuerdos de Colonia, en sus conclusiones 47 a 54, respecto a las cuestiones institucionales, porque puede llegar a ser una Unión Europea ingobernable, en caso de que se produzca dicha ampliación y la toma de decisiones sea por mayoría. No es lo mismo hablar de la equidad en el planteamiento de representación institucional en países que tengan factores comunes de renta per cápita, de producto interior bruto, de población activa, de producción agraria, que cuando vemos las cifras que trae nuestro dictamen para la política agrícola, a la que tan sensible es la Comunidad Autónoma de Canarias, ya que se dice que la agricultura es el 9 por ciento del producto interior bruto de los países candidatos frente al 2,4 de los de la Unión y que en mano de obra, cuestión importante en la toma de decisiones de la Unión Europea, es el 5 por ciento de la Unión frente al 22 por ciento de los países PECO. Esto hace que tengamos que ser extremadamente prudentes a la hora de establecer la toma de decisiones, el sistema de ponderación de votos

y, por tanto, tiene que seguir ahí para los países que tienen cooperación reforzada, las minorías de bloqueo, las mayores cualificadas y la unanimidad.

Nosotros pensamos que hay que ir, conservando el espíritu de Colonia, con una gran prudencia en esta reforma institucional. Creemos que podemos hablar y avanzar en el número de comisarios, y en la ponderación del voto en el Consejo. Pero mi grupo no está de acuerdo en ir de hoz y coza a la toma de decisiones por mayoría y se opondrá a esta propuesta por las razones que he dicho muy telegráficamente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones, por su concisión y brevedad.

Tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Intentaré merecer la misma felicitación al final de mi intervención, aunque no estoy seguro de conseguirlo.

Ante todo, quiero felicitarlos por el hecho de haber llegado hasta aquí y de que podamos aprobar hoy un documento como el que se presenta en este momento ante la Comisión Mixta. Creo que la subcomisión que se constituyó en su momento ha trabajado muy dignamente durante todo este tiempo. De hecho —y es un tema que nos daría para una reflexión más profunda—, y ha demostrado que en este tipo de temas una subcomisión puede funcionar con bastante más agilidad que la Comisión como tal, dadas las graves limitaciones que tiene la misma por su constitución y por el hecho de su naturaleza mixta que la hacen bastante inoperante.

Estamos hablando todos de reformas institucionales en la Unión Europea y sería hora ya de que empezáramos a plantearnos, con un poco más de valentía por parte de los grupos mayoritarios, una auténtica reforma institucional en el seno de esta Cámara a la hora de tratar los temas de la Unión Europea. El informe que hoy aprobamos y la forma en que hemos llegado hasta él, prueba una vez más que no es la Comisión Mixta como tal la que es operativa para trabajar con realidad, sino que son subcomisiones, una subcomisión concreta permanente u otro tipo de estructuras.

En todo caso, el documento que hoy aprobamos tiene el pleno respaldo de mi grupo y no querría dejar de felicitar, como ya han hecho otros portavoces, el trabajo realizado por los servicios de la Cámara y muy particularmente por los letrados, señor Bretal y señora Revuelta, que han contribuido de forma muy directa a su redacción y al seguimiento de toda la documentación a la que hemos tenido acceso durante todo este tiempo.

La referencia hecha por el portavoz Socialista al trabajo de Pedro Solbes en las tareas de la subcomisión durante todo este tiempo no es gratuita y también debe ser puesta de relieve. Don Pedro Solbes ha participado de una manera muy activa en todas y cada una de las reuniones de la subcomisión con los embajadores, de lo que da cuenta el informe en su parte expositiva inicial y en ese viaje, breve, pero intenso, a dos de los países candidatos.

Por tanto, creo que hoy presentamos aquí un informe absolutamente equilibrado, políticamente muy válido y que refleja, al margen de que exista un voto particular en un punto muy concreto, lo que es una posición global de con-

senso de ambas Cámaras en un tema de primerísimo orden como es no ya la Agenda 2000 globalmente considerada, sino muy particularmente la ampliación.

Querría destacar alguno de los puntos que contiene el informe. En primer lugar, y por encima de todo, el apoyo claro que presta el informe, y que, por tanto, presta mi grupo, al proceso de ampliación. No es un proceso tolerado, no es un proceso que nos venga impuesto y sea consentido porque las circunstancias así lo demandan, sino que el proceso de ampliación es voluntariamente querido y deseado por esta Cámara y por mi grupo en particular. Es importante que lo digamos con voz alta, clara y firme y que lo transmitamos a todos los países candidatos, y muy particularmente a sus representantes, que ya tendrán ocasión de hacerlo llegar a sus gobiernos respectivos. El Parlamento español está directamente implicado con el proceso de ampliación y lo percibe como un proceso político absolutamente necesario para que Europa sea lo que, en su momento, los llamados padres fundadores quisieron que fuera. Por tanto, no es un simple proceso económico, un proceso comercial. El proceso de ampliación es un auténtico proceso político y hasta que se culmine, con la adhesión de todos y cada uno de los candidatos que están en este momento esperando para entrar, Europa no podrá considerarse completa.

Es evidente que, aunque se trate de un proceso político, tiene también unos efectos económicos de primerísimo orden, que aparecen comentados en el informe que hoy aprobamos y que han sido detenidamente examinados por la subcomisión a lo largo de sus trabajos. Es cierto que la Comisión hoy, al aprobar el informe, plantea algunos interrogantes que no han sido resueltos por la cumbre de Berlín y por las perspectivas financieras que en ese momento fueron aprobadas. Es cierto que la ampliación plantea una serie de interrogantes económicos acerca de su financiación que no pueden darse por cerrados, ni por resueltos. En su momento habrá que replantear esa situación en el marco global financiero de la Unión Europea, que deberá ser revisado, y el Gobierno deberá, no sólo informar a esta Cámara a posteriori, sino consensuar o comparecer ante esta Cámara para aclarar exactamente cuál es la posición en ese momento. Por eso, la llamada al principio de suficiencia de medios, que reconoce el informe, nos parece tremendamente importante, así como la afirmación, subrayada en el propio informe también, de que la ampliación no puede ir en perjuicio de las actuales políticas estructurales en el seno de la Unión. Son dos cuestiones distintas y sería grave que una fuera en perjuicio de la otra, y todo eso queda claramente subrayado.

En cuanto a la perspectiva institucional, mi grupo comparte la inquietud del Grupo Parlamentario Socialista al presentar una enmienda de adición o de sustitución a un punto concreto del informe, que se convierte en un posible voto particular en caso de que no sea aprobada. Comparte el sentido de fondo de esa enmienda, pero no comparte ni la oportunidad de introducirla en el informe ni la literalidad de alguna de las afirmaciones que en la misma se contienen. No cabe duda de que las reformas que quedaron pendientes al aprobarse el Tratado de Amsterdam, los llamados flecos de Amsterdam, dejan sin resolver algunas cuestiones de primerísimo orden que deberán resolverse, y

esas cuestiones son las que deberá resolver la próxima Conferencia Intergubernamental. Es cierto que hay otras cuestiones, como las que plantea en su sucinta enmienda el Grupo Socialista, que, como bien dice el Grupo Socialista, tienen ya un cierto consenso desde una perspectiva académica, incluso de algunas instituciones de reflexión desde determinados *think tank*, pero no la tienen en el ámbito político, que es donde toda propuesta de modificación de los tratados ha de ser acogida. Por tanto, en la actual situación europea nosotros no vemos clara la absoluta urgencia de alguna de las grandes reformas que se intentan poner sobre la mesa; en cualquier caso, aunque viéramos claras, en términos teóricos, algunas de las grandes propuestas de reforma, no vemos que en la situación política europea, en la situación de cada uno de los gobiernos que integran la Unión Europea, esté suficientemente madura como para intentar exigir al Gobierno, que es lo que estaríamos haciendo aquí, que ponga sobre la mesa una propuesta de reforma institucional de amplísimo calado.

Por tanto, sin negar la posibilidad de que esos sean problemas reales y sin, ni siquiera, discrepar sobre el hecho de que antes o después haya algunas grandes reformas de fondo en la Unión Europea que deberán afrontarse, en este momento nosotros creemos que lo más oportuno es cerrar los llamados flecos de Amsterdam, la reponderación de mayorías en el consejo, el número de comisarios, porque esos no son temas menores, no son temas de segunda categoría, son temas que, si quedan bien resueltos antes de la ampliación, podrán permitir que la Comisión, que el Consejo, que la Unión Europea en su conjunto, funcione correctamente.

El resto de las propuestas que se contienen en el informe no las voy a comentar una por una, se explican por sí solas, pero me parecen todas ellas un reflejo, insisto, de un estado de opinión que mi grupo comparte punto por punto. Querría destacar sólo dos, que son las de calado más directo y netamente político, referentes, por un lado, al pleno apoyo a la adhesión de Chipre y a la llamada que se hace a que se siga intentando que esa adhesión sea posible, que Turquía, por tanto, acepte en sus propios términos la adhesión de Chipre y que influya, en la medida en que tiene posibilidades reales de influir, en que la parte turco-chipriota de la isla no se oponga sino que incluso pueda participar en las negociaciones de adhesión.

Por otro lado, sobre la propia candidatura de Turquía, mi grupo apoya que en la próxima cumbre de jefes de Estado y de Gobierno de Helsinki, Turquía pase a ser considerada como un candidato a la Unión Europea. Creemos que Europa no es un club cristiano, Europa no es club cultural, Europa es un club político que tiene que tener una plena diversidad, y puede tener en su seno una plena diversidad cultural, religiosa y de todo tipo. Eso no es óbice para que, como se dice en el informe y reiteramos aquí, se le exijan a Turquía exactamente los mismos baremos y requisitos para entrar a formar parte de este club político, muy concretamente en todo lo relativo al reconocimiento de minorías, y muy especialmente, al respeto al Estado de derecho y a los derechos humanos. Con una apreciación, con un respeto y con un esfuerzo por parte de Turquía en esos dos frentes, entendemos que Turquía debería, algún día, poderse inte-

grar perfectamente, y en igualdad de condiciones con los demás miembros de la Unión Europea, en su seno.

Finalmente —y termino, ahora sí, señor presidente, pienso que respetando los límites horarios—, creo que con la aprobación de este informe, y es una asignatura pendiente que tenemos no sólo este Parlamento sino todos los parlamentos nacionales de la Unión Europea, seguimos teniendo pendiente la gran asignatura de la opinión pública. Esto que estamos debatiendo hoy aquí es uno de los temas de más trascendencia política a medio plazo, evidentemente no este informe, sino el contenido del mismo, el hecho de que la Unión Europea se amplíe hacia el centro y el este de Europa, y, sin embargo, es muy difícil que consigamos hacer llegar a la opinión pública la trascendencia de las decisiones que aquí se están tomando. Es un brindis al sol, pero creo que, una vez más, todos los que estamos aquí no podemos dejar de poner nuestro grano de arena y nuestro compromiso por intentar corregir esta situación que, insisto, no es sólo propio del Parlamento español, donde los temas de la Unión Europea parecen debates entre expertos en energía nuclear, entre los cuales se encuentra en este momento nuestro presidente con más conocimientos que otros de los que estamos por aquí, al menos desde su faceta de ingeniero y, por tanto, nos podrá ilustrar en lo que supone intentar hacer llegar a la opinión pública lo que aparecen como conocimientos absolutamente esotéricos, cerrados, de laboratorio y que, sin embargo afectan ya hoy, y afectarán cada día más a corto y medido plazo, a la situación personal, real, de bienestar y a las condiciones de vida de todos y cada uno de los ciudadanos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene usted mucha razón, señor portavoz. La opinión pública está, a veces, alejada de los temas trascendentales, que suelen ser complejos y, precisamente, por eso difíciles de ser transmitidos. La difusión que demos a los trabajos de esta ponencia, y al documento que de la misma resulte puede ayudar a romper esta barrera de la comunicación. Le agradezco que se haya mantenido en los límites previstos y que de esta forma no tengamos que hacer esperar al señor ministro, que ha tenido la cortesía de la puntualidad y está ya esperando para que la Comisión le reciba.

Suspendemos la Comisión por cinco minutos, damos la bienvenida al ministro y continuamos después. **(Pausa.)**

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (MATUTES JUAN), PARA INFORMAR SOBRE:

— **LAS PROPUESTAS ESPAÑOLAS PARA EL CONSEJO EUROPEO EXTRAORDINARIO DE TAMPERE. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente Congreso 213/001247 y número de expediente Senado 711/000307.)**

— **EL PROGRAMA DE LA UNIÓN EUROPEA DURANTE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE FINLANDIA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente Congreso**

213/001261 y número de expediente Senado 711/000311.)

El señor **PRESIDENTE**: Damos la bienvenida al señor ministro de Asuntos Exteriores, agradeciéndole su presencia.

Son tres los temas objeto de su comparecencia, dos solicitadas por el Grupo Socialista, y otra por el Grupo de Izquierda Unida.

El señor ministro sugiere, y su sugerencia me parece acertada pero quiero someterla a la consideración de los portavoces, que los dos primeros temas, uno solicitado por Izquierda Unida para explicar las propuestas españolas para el Consejo Europeo extraordinario de Tampere y otro por el Grupo Socialista para explicarnos el programa de la presidencia Finlandesa de la Unión, de alguna forma relacionados, podrían ser objeto de una única intervención del señor ministro y, en cambio, el tercer tema, que tiene una clara especificidad, el relativo a las recomendaciones del Consejo sobre la protección de los menores y de la dignidad humana en los servicios audiovisuales, etcétera, fuese tratado de forma separada.

Si no hay ningún inconveniente, y espero que no lo haya, porque parece bien argumentado el planteamiento del señor ministro, le daríamos la palabra para que compareciese explicando la posición del Gobierno con respecto a los dos primeros temas de las comparecencias programadas para hoy.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias también por atender esa sugerencia, que me parece que contribuye a racionalizar el debate, y con mi felicitación por el nombramiento de que ha sido objeto como presidente de esta importante Comisión Mixta voy a iniciar mi intervención, señorías, hablando sobre las propuestas españolas para el Consejo Europeo de Tampere, y después ya abordaré la visión global que representa el programa de la Unión Europea durante la presidencia finlandesa.

La reciente celebración del Consejo de Tampere ha permitido a los jefes de Estado y de Gobierno reafirmar, por un lado, la importancia que han ido cobrando las cuestiones de justicia e interior en la Unión y, por otro, establecer las orientaciones políticas necesarias para seguir avanzando en ese campo especialmente también en la construcción europea. Aunque la propia celebración de la cumbre ya era un éxito en sí mismo se ha llegado a un resultado muy satisfactorio que, a mi juicio, ha cumplido con las expectativas y objetivos que nos habíamos marcado.

Como SS.SS. saben, el Tratado de Amsterdam estableció, como uno de sus objetivos más importantes, el mantenimiento y desarrollo de la Unión como un espacio de libertad, seguridad y justicia, en el que esté garantizada la libre circulación de personas conjuntamente con las medidas adecuadas respecto al control de las fronteras exteriores, el asilo, la inmigración, y la prevención y la lucha contra la delincuencia.

Posteriormente, los consejos europeos de Cardiff y de Viena reafirmaron ese mismo objetivo, habiéndose aprobado un detallado plan de acción sobre la mejor manera de ir

aplicando en este campo las disposiciones de Amsterdam. La cumbre de Tampere se enmarca en esa misma línea de construcción europea en los asuntos de justicia e interior, con la particularidad de que por primera vez en la historia han sido abordados de modo monográfico por un Consejo Europeo. Por ese motivo el Gobierno español puso un especial énfasis en la organización y desarrollo de esa cumbre, cuya celebración fue propuesta por el presidente del Gobierno hace un año, en la reunión Pörschach, y no debemos olvidar que nos encontramos en un ámbito muy sensible para la opinión pública, ya que las cuestiones de justicia e interior afectan muy directamente a todos los ciudadanos europeos.

El Consejo ha acordado importantes orientaciones y prioridades políticas, que van a permitir convertir en una realidad ese espacio de libertad, seguridad y justicia que el Tratado de Amsterdam definió como uno de los objetivos más importantes de la Unión. Todo ello ha quedado reflejado en un documento equilibrado de conclusiones, que se divide en cuatro grandes capítulos: en primer lugar, una política de asilo y migración común de la Unión Europea, acción fundamental y no acordada hasta entonces; la lucha contra la delincuencia, a escala de la Unión; en segundo lugar; la consecución de un auténtico espacio europeo de justicia; y, finalmente, una acción exterior más firme en los asuntos también de justicia e interior.

El Consejo también ha acordado la composición, el método de trabajo y las disposiciones prácticas del órgano competente para la elaboración de un proyecto de carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea, con arreglo a lo dispuesto en las conclusiones de Colonia. Comentaré a continuación los aspectos más significativos de esos cuatro grandes capítulos.

Asilo y migración. El Consejo ha realizado una reflexión a fondo sobre la futura política de la Unión en los asuntos de inmigración y asilo. El fundamento de esa política común se basa en un enfoque global y multidisciplinar que incluye, entre otros asuntos fundamentales, la colaboración con los países de origen; la inmigración; una política de integración y trato justo de los nacionales de terceros países; la gestión de los flujos migratorios; una política armonizada de admisión; y la creación de un sistema europeo común de asilo.

La colaboración con los países de origen es imprescindible, porque no es posible enfocar adecuadamente ninguna política en materia de inmigración de modo unilateral. Por el contrario, es preciso analizar las causas que provocan esos fenómenos para adoptar, en consecuencia, las medidas que sean necesarias de cooperación al desarrollo, de codesarrollo con los países emisores de los flujos, de apoyo a la democracia y derechos humanos, además del respeto a los países de origen como tales, que debe presidir siempre la acción exterior del Gobierno. El Consejo ha ratificado el informe y los cinco planes de acción elaborados por el grupo de alto nivel sobre asilo y migración. Como saben SS.SS., uno de los planes aborda la problemática de Marruecos como país de origen y de tránsito de emigración hacia Europa, habiéndose acordado la adopción de numerosas medidas. Ese plan de acción fue elaborado bajo presidencia española, que destacó en todo momento la importancia que tiene en materia de inmigración la frontera sur.

El Consejo Europeo ha reforzado la idea de que todos los Estados miembros deben llevar a cabo una política de integración más decidida, encaminada a conceder a los inmigrantes que residen legalmente derechos y obligaciones comparables a los de los ciudadanos de la Unión. Asimismo, los Estados miembros deben desarrollar medidas contra el racismo, la xenofobia y la discriminación en la vida económica, social o cultural. En la lucha contra la inmigración ilegal es preciso distinguir entre el inmigrante ilegal, muchas veces víctima de la situación, y las redes de delincuencia que promueven el tráfico de inmigración ilegal contra las que debemos combatir poniendo todos los medios a nuestro alcance. Se trata de una cuestión vinculada al control de las fronteras exteriores y, por tanto, también aquí se deberá incrementar el diálogo y la cooperación con los países terceros concernidos para conseguir un mayor control de sus fronteras hacia la Unión Europea. En materia de asilo, en el Consejo se han establecido las bases para la elaboración de un sistema común, que sea plenamente respetuoso con la Convención de Ginebra y con el principio de no devolución de ninguna persona a un país en que sufra persecución. Pero al mismo tiempo es preciso evitar el abuso de esa institución, que no debe ser empleado con fines distintos de aquellos para los que fue concebida, impidiendo en particular que una solicitud de asilo sea utilizada como forma encubierta de inmigración. Se trata, en definitiva, de llegar a un procedimiento de asilo común y a un estatuto uniforme, válido en toda la Unión, y para ello todos los Estados miembros debemos hacer un esfuerzo para establecer normas comunes que regulan un procedimiento de asilo eficaz y justo y que fije las condiciones mínimas para los solicitantes de asilo. Por lo que se refiere a la protección temporal de personas desplazadas, el Consejo ha indicado que debe estudiarse la constitución de algún tipo de reserva financiera, y ha invitado a la Comisión a que analice las posibilidades al respecto. La posición del Gobierno ha sido la de rechazar cualquier reparto de cargas que violente la voluntad de los desplazados y del Estado de acogida, manteniendo que la solidaridad puede y debe ejercerse mediante la creación de un fondo destinado al efecto, y en ese sentido la decisión adoptada por el Consejo Europeo coincide con la iniciativa que ya propuso el presidente del Gobierno.

El segundo gran grupo de decisiones se refiere al espacio europeo de justicia. La creación de un espacio judicial europeo ha sido una constante petición de España y uno de los mayores retos del Consejo Europeo de Tampere. La Unión Europea ha avanzado progresivamente en el tiempo en el ámbito de la armonización de las políticas de asilo y migración, así como en la lucha contra el crimen organizado. Pero en este ámbito del espacio judicial todavía queda mucho camino por recorrer debido a los distintos sistemas jurídicos existentes en los Estados miembros. El Consejo ha sentado las bases para la creación de este espacio de justicia, que se concreta en la aspiración a que todas las personas puedan recurrir a los tribunales de cualquier Estado miembro con la misma facilidad que a los de su propio Estado. Para ello se establece, como primera medida, la necesidad de aumentar la información que debe ofrecerse a los ciudadanos sobre cooperación judicial en la Unión y sobre los distintos sistemas jurídicos en los Estados miem-

bros. Además, se deben instrumentar normas mínimas que garanticen un nivel adecuado de asistencia jurídica en litigios transfronterizos, así como normas especiales de procedimiento en materias relevantes, tales como la protección de consumidores, reclamaciones mercantiles de menor cuantía, demandas de pensión alimenticia y reclamaciones sin oposición. Muy relacionado con lo anterior se encuentra la necesidad de que todos los Estados publiquen formularios en diversas lenguas que deberían ser válidos para cualquier proceso, con independencia del lugar donde se celebre, lo que contribuye a armonizar la formalización y ejecución de los procesos. La segunda medida, a mi juicio la más relevante que se ha tomado nunca en este ámbito en el seno de la Unión Europea, y por tanto la más relevante de Tampere, es el reconocimiento mutuo entre todos los Estados no sólo de las sentencias judiciales, sino de las resoluciones, que es la piedra angular de la cooperación judicial en materia civil y penal en la Unión Europea para el futuro. En el ámbito civil y mercantil el Consejo Europeo pretende conseguir una paulatina armonización de normas procesales, y sustantivas también, relativas a materias que afectan a la vida de los ciudadanos, desarrollar plenamente el principio del reconocimiento mutuo, tanto de las decisiones judiciales, como decía, como de otros actos realizados por los tribunales de los Estados miembros. En el ámbito penal el Consejo ha sentado la doctrina de que en materia de extradición debe suprimirse el procedimiento formal entre los Estados miembros en el caso de personas condenadas por sentencia firme, y ha establecido que deben considerarse procedimientos acelerados de extradición en coherencia con el otro principio del reconocimiento mutuo de sentencias. Ambos criterios deben ser tenidos muy en cuenta, así como la necesidad de que los Estados miembros ratifiquen con celeridad los convenios de extradición de la Unión Europea de 1995 y 1996. Por último, en este mismo ámbito penal debe destacarse la propuesta de establecimiento de un mínimo normativo en materia de protección de las víctimas de delitos, lo que constituye una preocupación particularmente importante al recoger la necesidad de asistir a la víctima y reparar el daño físico y moral que se le ha producido como consecuencia del delito.

Tercer capítulo, lucha contra la delincuencia transfronteriza. La libre circulación de personas en una Europa sin controles fronterizos sólo es posible si va acompañada al propio tiempo de medidas eficaces de seguridad, lo que implica luchar contra todas las formas de delincuencia organizada. Es preciso tener en cuenta que la criminalidad transnacional no puede ser combatida por los Estados miembros de modo unilateral, y por eso uno de los valores añadidos más importantes que puede aportar la Unión Europea a los ciudadanos es la lucha eficaz contra ese delito transnacional. El Consejo ha considerado en particular la adopción de medidas en los ámbitos de la prevención de la delincuencia, el incremento de la cooperación y una acción especial contra el blanqueo de capitales. Es evidente que la mejor forma de luchar contra el delito consiste en prevenirlo, y por ello ha hecho un llamamiento para que se desarrollen aún más los programas nacionales y se determinen prioridades comunes tanto en el marco de la política exterior, como de la política interior de la Unión. Las principales prioridades en cooperación juvenil deberán ser en parti-

cular la delincuencia juvenil, la delincuencia urbana y la relacionada con las drogas.

Finalmente, como cuarto y último capítulo el Consejo ha puesto particular énfasis en la necesidad de utilizar de modo integrado todos los instrumentos de que dispone la Unión, con el fin de construir ese espacio de libertad, seguridad y justicia, y para ello antes del Consejo Europeo de junio del próximo año deberán haberse definido las prioridades medias y objetivos en el ámbito de la acción exterior de la Unión Europea en cuanto a justicia e interior se refiere.

Señorías, estamos satisfechos por los resultados obtenidos en esta cumbre, en la que el Consejo Europeo ha dado pasos decisivos en los ámbitos de justicia e interior. La Comisión ya ha establecido un panel de seguimiento en el que se detalla el órgano responsable del seguimiento de cada medida, su calendario de ejecución y el órgano en que además esas medidas deben ser discutidas. A partir de ahora debemos poner en práctica las orientaciones y medidas que acaban de ser adoptadas, como les decía, reguladas por ese calendario, por esa designación de ámbitos de ejecución y de discusión de medidas, lo que hace que tengan credibilidad, por tanto, los acuerdos adoptados; y por lo que respecta a España, asumiremos la responsabilidad que nos corresponde para llevar a cabo esa importante tarea.

Relacionada con este tema está la pregunta oral del diputado señor Guardans, que no sé, señor presidente, si quiere que se conteste en el ámbito de esta comparecencia o prefiere que sea objeto de una pregunta posterior. Yo creo que, como no es el mismo tipo de instrumento, quizá lo dejamos para después. **(Asentimiento.)** Perfectamente.

En ese contexto preciso que les acabo de explicar creo que conviene situar el programa de la presidencia finlandesa. Lo cierto es que la aprobación de la Agenda 2000 en el Consejo de Berlín parecía despejar el camino a una primera presidencia de Finlandia llamada a realizar una tarea de transición, de simple preparación de los retos fundamentales de la Unión ante el nuevo milenio y, sin embargo, la dimisión de la Comisión y el conflicto de Kosovo es evidente que modificaron las circunstancias en que ha tenido que desarrollarse la presidencia finlandesa. Ese nuevo escenario revela, como destacó el primer ministro Lipponen, rasgos contradictorios: por un lado, la puesta en marcha de la unión monetaria, la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam demuestra la capacidad permanente, de progreso hacia una Europa cada vez más integrada y todos esperamos que al propio tiempo más estable y más eficaz. Por otro lado, la dimisión de la Comisión creó incertidumbres que, afortunadamente, tras la constitución de la nueva Comisión Prodi y las reformas anunciadas en esa institución se han ido despejando. La escasa participación en las elecciones al Parlamento Europeo es otro elemento negativo que sugiere la necesidad de abordar las relaciones entre las instituciones de la Unión y los ciudadanos y la próxima reforma institucional de un modo serio y realista. La crisis de Kosovo, por último, ha puesto en el primer plano la necesidad de desarrollar las posibilidades ofrecidas por el Tratado de Amsterdam para incrementar la eficacia y coherencia de la política exterior y de seguridad común y ha acentuado la necesidad de adaptar la estrategia de la Unión sobre la ampliación. Por otra parte, la creación de un mercado sin fronteras interiores hace más necesaria que nunca

la creación de un área de libertad, seguridad y justicia a través de la puesta en práctica de las disposiciones previstas en el Tratado de Amsterdam. Ya me he referido al Consejo de Tampere, que ha constituido en este aspecto un paso fundamental. Lo cierto es que el mercado interior y la unión monetaria han creado los prerrequisitos necesarios para que la Unión pueda ser un área de progreso en un entorno económico cada vez más abierto y global. La interdependencia entre los Estados miembros de la unión monetaria exige una coordinación económica cada vez más estrecha y una atención preferente al desarrollo de las políticas de empleo.

Estas son, en síntesis, las grandes cuestiones a las que ésta y las futuras presidencias deben otorgar una atención prioritaria. Me detendré, por tanto, en las mismas con algo más de detalle.

La ampliación y su impacto en la relación entre la Unión y sus vecinos. El próximo Consejo de Helsinki dará un nuevo impulso a la ampliación y replanteará la estrategia aprobada dos años antes por el Consejo de Luxemburgo en el que se lanzó este proceso. En la reunión de jefes de Estado, en la reunión de Tampere, se constató un amplio consenso en favor de la recomendación de la Comisión de abrir las negociaciones de adhesión con los seis candidatos que aún no han sido admitidos como tales. Se da así la razón a aquellos que, como España, abogábamos ya en Luxemburgo por el inicio simultáneo de las negociaciones con todos los candidatos, el denominado modelo Regata. Esta nueva estrategia implica poner en primer plano el principio de diferenciación, según el cual todos los candidatos tendrán las mismas oportunidades, dependiendo la adhesión exclusivamente de sus progresos en el cumplimiento de los criterios de Copenhague. Se intenta así poner punto final al concepto de grupos hasta ahora imperante, lo que una vez más coincide con el planteamiento de nuestro Gobierno.

Otro elemento positivo del planteamiento diferenciado que propone ahora la Comisión es el de introducir un paralelismo entre el avance de las negociaciones propiamente dichas y el progreso en la aplicación concreta del acervo por cada candidato en cuestión. Se trata de poner fin a la estrategia mantenida hasta ahora de cerrar provisionalmente capítulos sin que constara fehacientemente la capacidad de los candidatos de aplicar dichos capítulos, de aplicar el acervo comunitario.

La polémica sobre la fijación en Helsinki de fechas objetivo para las primeras adhesiones, para las que estamos negociando, se ha enfocado ahora de un modo ya mucho más adecuado por la Comisión ya que ha abandonado esa idea de fijar fechas objetivo y se limita a recomendar finalmente al Consejo Europeo que éste se comprometa a que la Unión esté en condiciones de decidir a partir del 2002 sobre la adhesión de los candidatos que cumplan los criterios necesarios.

Resuelto el tema financiero con el Consejo de Berlín —la aprobación de las perspectivas financieras—, el alcance de ese compromiso, por tanto, se limita a asegurar que la reforma institucional estará en vigor en el 2002. Es decir, si ya tenemos resuelto el problema financiero con la aprobación de las perspectivas financieras, si ya se resuelve el tema de la capacidad de cada cual de aplicar el acervo

comunitario, ya todo queda pendiente, de que tengamos terminada la reforma institucional para esta fecha.

Segundo punto, el desarrollo de la PESC. La presidencia finlandesa ha continuado su labor predecesora en los aspectos que se refieren a la PESC: nuevos medios, instrumentos previstos en Amsterdam y el desarrollo de la dimensión de seguridad y defensa europeas. Después del Tratado de Amsterdam el pasado mes de mayo —que es cuando ha entrado en vigor, como saben— se han puesto en marcha los instrumentos en él previstos que deben reforzar la coherencia, la visibilidad, la continuidad de la PESC. Las estrategias comunes son ya parte de nuestro quehacer diario. El alto representante para la PESC y secretario general del Consejo, Javier Solana, tomó posesión de su cargo el pasado 18 de octubre y, asimismo, ya se ha constituido la célula de planificación y alerta temprana, órgano de apoyo al representante de la PESC.

Quizá sea más significativo aún realzar la labor de la presidencia finlandesa en el cumplimiento del mandato de Colonia de desarrollar una política europea de defensa. Ello supone, en primer lugar, incrementar la capacidad de la Unión para hacer frente a la gestión de crisis en el ámbito de las tareas Petersberg. Asimismo, durante estos meses se han acelerado los trabajos para presentar en Helsinki un informe de progreso que hará posible la adopción de las primeras decisiones relativas a los aspectos institucionales de defensa, de capacidades militares, operativos, aspectos de participación. Tras Helsinki se desarrollarán y profundizarán los detalles de esa política europea de defensa, con la participación del alto representante, que ya al mismo tiempo es secretario general de la UEO, como SS.SS. saben.

Tercer tema, reforma institucional. Conforme a las conclusiones de Colonia, la presidencia finlandesa está elaborando, en este caso bajo su propia y exclusiva responsabilidad, un informe completo que esclarezca y describa las opciones que se presentan para resolver las cuestiones que deben abordarse en la próxima conferencia intergubernamental.

De acuerdo con esas mismas conclusiones las cuestiones son: tamaño y composición de la Comisión; ponderación de votos en el Consejo; posible extensión del sistema de votación por mayoría cualificada; en su caso, otras modificaciones en los tratados en tanto en cuanto resulten pertinentes por su conexión con los temas anteriores.

La Comisión aprobó el pasado 10 de noviembre un documento de posición que asume en gran medida las propuestas contenidas en el llamado informe Dehaene. En él se pronuncia a favor de la extensión generalizada de la mayoría cualificada y de la simplificación del procedimiento de las cooperaciones reforzadas aprobado en Amsterdam, retoma la propuesta más polémica del grupo Dehaene la división de los tratados en una parte que recogería la legislación básica y que seguiría sometida al actual sistema de modificación y en otra para las disposiciones de aplicación cuya modificación se haría por métodos más simplificados. Por contra, el Colegio de Comisarios ha rechazado la propuesta de los sabios de reforzar los poderes de su presidente.

La Comisión considera que también deberían abordarse algunos temas sin relación directa con la ampliación, como la defensa europea. Este ambicioso programa no impide

que la Comisión exprese su convencimiento de que la CIC debe concluir en la fecha prevista, es decir, en diciembre del 2000, dentro de trece meses.

La posición del Gobierno español sobre la próxima CIC se resume claramente: es la que ha venido siendo siempre y que ustedes conocen. ¿Cuál es su objetivo? El que defiende el propio Tratado de Amsterdam: llenar las lagunas de dicho tratado, en ningún caso reabrir dicho tratado y abrir nuevas lagunas. Por tanto, no podemos compartir la opinión de los que estiman que es necesario desbordar el mandato aprobado después en Colonia, que para eso se aprobó y es un mandato de los jefes de Estado y de Gobierno. Hay una evidente contradicción entre el objetivo de concluir la CIC en trece meses, doce meses de hecho, y la filosofía que inspira tanto al informe Dehaene, como al documento de la Comisión que apunta a un mandato amplio en el que se incluye alguna propuesta muy compleja, como la de la división de los tratados. Por ello, el mandato de Colonia no debe ser alterado en Helsinki. Hay que impulsar una reforma rápida, realista, limitada a las tres cuestiones institucionales acordadas entonces para poder conservar el horizonte del 2000 y dar luz verde a la ampliación que constituye hoy nuestra principal prioridad.

Pensamos que esa gran reforma global de los tratados, que todos deseamos, debe hacerse precisamente dentro de unos años, cuando se conozcan las necesidades que se derivan de una correcta aplicación y gestión de la Unión Monetaria, el Tratado de Amsterdam haya experimentado un suficiente período de rodaje y podamos tener ya una primera experiencia de las primeras ampliaciones. El asunto resulta tan evidente que no considero necesario seguir profundizando en él y dando argumentos en favor de esta posición.

En relación con la reforma económica y el empleo, la cumbre de Helsinki evaluará el funcionamiento de la coordinación de la tercera fase de la Unión Monetaria sobre la base del informe que el Consejo le presentará y a la mejora de las grandes orientaciones de política económica. En Helsinki también se discutirá la estrategia de empleo mejorada, en línea con el pacto de empleo aprobado en Colonia, que supone una integración del diálogo macroeconómico en las directrices de empleo, considerando a su vez las reformas estructurales. Este pacto sirve de complemento y marco de referencia a los planes nacionales de empleo. El presentado por España, como SS.SS. saben, recibió una valoración muy positiva por la Comisión Europea el pasado día 7 de septiembre, destacando que los logros conseguidos en los dieciocho últimos meses han sido muy importantes. Aunque nuestro país sigue teniendo la mayor tasa de parados de la Unión Europea, es al mismo tiempo el Estado que ha logrado una reducción porcentual más alta del paro, y las perspectivas al respecto, de acuerdo con la propia Comisión Europea, siguen siendo muy favorables. Consiguientemente, se espera cumplir la mayoría de los objetivos de creación de empleo, que se han fijado antes del plazo del 2002, al estar en condiciones de ofrecer una formación o un trabajo a los parados jóvenes o a los más adultos en un período que oscila entre seis meses y un año desde el momento en que quedaron en paro.

En el ámbito económico, quiero destacar, finalmente, la culminación de los trabajos del grupo del código de con-

ducta fiscal, que presentará su informe al Consejo Europeo de Helsinki, y que tiene como objetivo la aprobación de medidas para combatir la llamada competencia fiscal desleal.

Quedo a su disposición para completarles la información que deseen.

El señor **PRESIDENTE**: Corresponde ahora a los portavoces y tenemos un pequeño problema, porque debería intervenir primero el portavoz que ha solicitado la comparecencia del ministro. Hemos agrupado a los portavoces de Izquierda Unida y del Partido Socialista y deben ponerse de acuerdo. Primero, el Partido Socialista, después Izquierda Unida y después el resto de los grupos, ¿les parece? **(Asentimiento.)**

Adelante. Tiene la palabra el señor Costa.

El señor **COSTA COSTA**: Permítame, en primer lugar, un apartado crítico a cómo y cuándo se produce esa comparecencia. Enlace esto con la reflexión que hacía antes el portavoz de *Convergència i Unió* sobre el funcionamiento, difícil siempre y angustioso de esta Comisión, al tener que hacer coincidir tantas agendas, no sólo las de las instituciones de Congreso y Senado sino también la de los comparecientes que, por su naturaleza, siempre una agenda es densa y difícil. Desde la visión parlamentaria, nos parece un mal ejemplo que la primera comparecencia del ministro de Asuntos Exteriores sobre la Presidencia de Finlandia ocurra cuando ésta está ya a un mes de finalizar. Ese no debería ser el método habitual de funcionamiento de esta Comisión y, por tanto, vaya esta crítica a quien corresponda, que no sé exactamente a quién es, pero, en cualquier caso, a aquellos que deben hacer un esfuerzo para situar sus agendas en relación con las obligaciones que se derivan de un sistema constitucional que tiene en el Parlamento su eje central y es donde reside la soberanía de los ciudadanos.

Paso directamente al objeto de la comparecencia solicitada por mi grupo, que es la Presidencia de Finlandia de la Unión Europea. Lo haré básicamente en el orden que ha llevado el señor ministro para permitir un seguimiento de su exposición.

Respecto al tema de espacio de libertad, hoy es la segunda vez que el Gobierno sitúa el origen de este debate en los últimos tres años y me parece injusto. Se lo dije a los ministros de Justicia e Interior y reconocieron que lo era, pero hoy el ministro ha reincidido en el debate, como si ustedes inventaran el mundo. La celebración de esta conferencia, señor ministro, tiene su origen en el año 1989, en un Consejo informal de justicia en San Sebastián, bajo Presidencia española y ha sido impulsado específicamente por los responsables del Gobierno español que han asistido a los consejos europeos en los últimos diez años. No voy a recortar estos años en los que ha estado gobernando el Partido Popular, en los que simplemente se ha encontrado un magnífico trabajo realizado, como ha venido reconociendo hoy mismo el ministro cuando ha hecho referencia a la incorporación de Marruecos como país sujeto a los planes de emigración por el tránsito que se deriva de su situación a través de España.

Para entrar ya en el fondo, el primer tema del que hablo ha sido el de asilo e inmigración. Le voy a hacer dos

comentarios breves y básicos porque ya hemos tenido un comparecencia específica sobre la materia. Respecto al asilo, es probable que lleguemos a un acuerdo satisfactorio para países no miembros de la Unión, para países terceros, pero que no encontremos un sistema satisfactorio de supresión del mismo dentro de la Unión. El Protocolo de Amsterdam no es plenamente satisfactorio para nosotros, usted lo sabe. Tampoco lo fue para el Gobierno, que intentó otros sistemas, ya que, de hecho, no impide que mañana un terrorista de cualquier país europeo pueda solicitar y serle concedido el asilo en un país miembro de la Unión Europea; por tanto, no nos podemos sentir satisfechos de cómo se está abordando esa situación en el seno de la Unión Europea. No es posible que podamos llegar a acuerdos en el mismo Consejo con los mismos responsables para países exteriores de la Unión y seamos incapaces de llegar a acuerdos razonables y necesarios para las políticas que deben presidir cualquier orientación en una unión de países democráticos donde todos ellos cumplen con los derechos humanos. Es una contradicción que se reitera en alguna de las políticas que se han tratado en Tampere y que yo voy a poner en evidencia, esperando que ello no lleve al euroescepticismo sino que sirva para reformar y hacer ver la necesidad de profundizar más en las políticas que se refieren a la Unión Europea; quizá con ello podamos llegar mejor a los ciudadanos.

El segundo elemento es la inmigración. El Gobierno comparece en Tampere en un momento determinado y la inmigración es uno de los elementos que genera mayor debate en Tampere. Así las cosas, el Gobierno se presenta en el Consejo Extraordinario de Tampere cuando en el seno del Congreso de los Diputados hay un acuerdo unánime, de todos los grupos, respecto a un tratamiento determinado de la inmigración en España. ¿Qué posición defiende el Gobierno en Tampere? Desde luego no la misma que el conjunto de fuerzas políticas representadas en el Congreso de los Diputados ha mantenido en el seno de una ponencia sobre el proyecto de ley de extranjería que ahora se va a someter a debate y que el Gobierno pretende reformar para situarla en otro contexto, que yo no voy a juzgar porque este no es el marco para hacer el debate sobre la ley. Sin embargo, sí existe una contradicción clara entre las posiciones que el Gobierno mantiene en Tampere y las posiciones que los grupos políticos, en este caso, que sustentan al Gobierno mantienen en cuanto a la ley de extranjería en el seno del Congreso de los Diputados. Por tanto, diría que son descoordinaciones que generan después conflictos políticos y sociales indeseables al modo de ver del Grupo Socialista.

El tercer tema de este apartado es el de desplazados temporales. Ha dicho que el Consejo asumió las tesis españolas sobre la necesidad de un fondo financiero destinado a desplazamientos temporales dentro de la Unión. No es exactamente que el Consejo asumiera, el Consejo más bien pospuso ese debate pidiendo un informe sobre ese fondo financiero que no fue adoptado y a cuya creación se oponían los propios beneficiarios de este fondo. **(El señor ministro de Asuntos Exteriores (Matutes Juan): No es así.)** Si no es así, me gustaría que me rectificara y le agradeceré al ministro la información más correcta.

El segundo elemento es el espacio judicial europeo. Hay en esta Comisión portavoces más expertos que yo en la materia y no voy a insistir en ello, pero desde el punto de vista del Grupo Socialista se dan pasos muy tímidos en la dirección correcta. Hay una problemática, que el propio ministro ha reconocido —por tanto, yo no voy a insistir en ella—, de aplicación de ese concepto en el que el objetivo final es que cualquier ciudadano tenga el mismo derecho a la justicia en cualquier Estado miembro de la Unión. No perdiendo de vista este objetivo final y si comparamos los elementos en los que se ha intentado avanzar, algunos de ellos son inaplicables, otros contradictorios y, en cualquier caso, muy tímidos respecto al objetivo final de este punto.

Trataré dos temas en el espacio de libertad, justicia y seguridad. En primer lugar, el de extradición. Se llega a un acuerdo sobre extradición por el Consejo, es decir, por los primeros ministros de los Estados miembros de la Unión, cuando todavía esos mismos responsables políticos no han conseguido que se ratifiquen los convenios de extradición de 1995 y 1996. ¿Qué credibilidad puede merecer a la opinión pública que unos responsables políticos que van comprometiendo a su país en acuerdos con otros Estados miembros de la Unión aún no hayan ratificado instrumentos de extradición que datan de los años 1995 y 1996? Sólo quiero ponerlo en evidencia.

Finalmente, en el apartado de seguridad, un punto específico, y no me detendré en los demás, y es el blanqueo de capitales, sobre el que el Consejo de Tampere discutió profusamente, hay todo un apartado sobre él y casi centró ese aspecto de lucha contra la delincuencia. La letra lo aguanta todo, pero tenemos otro tipo de letra, de ésas que vencen, que nos dará la pauta real de la voluntad política de los Estados miembros de avanzar en esa dirección, y es la directiva sobre blanqueo de capitales y su adopción por el Consejo Ecofin. Cuando esa directiva se adopte y veamos que todos los Estados miembros la trasponen a su ordenamiento jurídico, entonces merecerá credibilidad esta política de lucha contra el blanqueo de capitales. Mientras haya Estados miembros dentro de la Unión que mantengan la opacidad de sus sistemas financieros, tal como está ocurriendo en la actualidad, difícilmente serán creíbles esas políticas diseñadas por el Consejo.

Paso al segundo bloque, en el que básicamente hay tres apartados de los que a mí me gustaría hablar: ampliación, reformas institucionales y política exterior y de seguridad común. Sobre ampliación yo quiero mostrar mi satisfacción, junto con el ministro, por el cambio de modelo que se ha producido en el seno de la Unión y la apertura de negociaciones con seis nuevos países candidatos. Nos ha dado la razón el tiempo, ha dado la razón al Gobierno y a todos los que defendíamos que el modelo más adecuado era la apertura de negociaciones con todos y que la exigencia de los criterios de Copenhague debería ser el único elemento de análisis y por tanto de acceso a ser miembro de la Unión Europea para todos los países candidatos. En este sentido voy a mi felicitación.

Segundo elemento, reformas institucionales. Aquí capto, señor ministro —y me gustaría que fuera erróneo— una confusión deliberada respecto a su exposición, y mucho más respecto a la posición del Grupo Parlamentario Popular. Estamos celebrando un debate sobre ampliación y

este es uno de los elementos fundamentales en el que los grupos mantenemos posiciones diferentes en estos momentos. Creo captar, señor ministro, que usted asimila el Protocolo del Tratado de Ámsterdam con el Consejo de Colonia, sin advertir a los miembros de esta Comisión y a la Cámara, que en Colonia se decidió que se tratara también la ampliación del voto por mayoría. Usted lo ha citado, pero no nos advierte que eso no está en Ámsterdam y que además se establece que, en cualquier caso, todos los elementos que tengan que ver con las reformas que se tienen que producir tienen que poder ser tratados en la reforma institucional. En esa línea están el informe de los tres sabios para la Comisión Europea y el propio debate de la Comisión Europea sobre esa materia. No estamos hablando de una reforma revolucionaria de las instituciones de la Unión, si sirve esa palabra todavía para expresar lo que sería un cambio radical de planteamientos en la Unión, no, señor ministro. Mi grupo mantiene que lo que es necesario es no ser cicatero en la reforma institucional para que resolvamos de verdad los problemas que la Unión tiene ya y que se van a agravar y van a impedir el funcionamiento de la propia Unión Europea en el caso de una ampliación sin abordar esas reformas necesarias, que las situamos básicamente en tres campos que ha citado usted y que acordó el Consejo de Colonia, y las consecuencias de esas tres reformas: composición de la Comisión, número de votos del Consejo —que lleva aparejadas varias reformas internas, como el sistema de doble mayoría o la minoría de bloqueo— y ampliación del voto por mayoría, que también debe llevar aparejada la codecisión del Parlamento Europeo, y que esas sean las reformas que se aborden a partir de la próxima conferencia intergubernamental.

Usted mantiene que las reformas tienen que ser las del Tratado de Ámsterdam, a la vez cita el Consejo de Colonia y después hace una disquisición, que nos lleva no sabemos muy bien a dónde, sobre lo peligroso de una reforma abierta que abriera nuevas lagunas en el seno de las instituciones de la Unión. Nosotros no estamos de acuerdo en eso último, que no sabemos quién lo propone, aunque hay gente que lo propone. Pero sí estamos más de acuerdo con el dictamen de la Comisión, con aspectos del informe de los tres sabios, incluso con las noticias que nos llegan del informe elaborado por la Presidencia finlandesa, que con la posición que ha venido manteniendo hasta ahora el Gobierno español de hacer una reforma absolutamente limitativa, que ni siquiera tiene en cuenta lo que el propio Consejo de Copenhague mandata a la Unión Europea para su ampliación, que es la capacidad de absorber, manteniendo su eficacia, a los nuevos Estados miembros del Este. Para ello le pide que haga una reforma institucional, una reforma institucional que, por cierto, no es nueva, porque ese problema era el que tenía que resolver la reforma que se cerró en falso en Amsterdam y que los gobiernos de la Unión no fueron capaces de abordar en su magnitud necesaria, habiendo ahora gobiernos que tampoco quieren abordar dicha reforma en la magnitud necesaria. Ello me lleva a un argumento muy importante, que es la oportunidad de abrir esa reforma ahora. ¿Qué calendario objetivo que no sea interesado nos fija a finales del año 2000 para acabar esa reforma? ¿Cuál es la exigencia de esa reforma para el año 2000? Es una decisión política en el vacío. Usted mismo nos acaba de

decir, y todos lo sabemos, que no habrá una próxima ampliación hasta el año 2002, por lo que el calendario real para llevar a cabo esa reforma es antes del 2002 y no a finales del 2000; si puede ser realizada a finales del 2000 nosotros estaremos encantados, y creemos que podría ser así si existencia la voluntad política de hacerlo, pero en cualquier caso ése no puede ser el argumento limitativo o negativo para impedir una reforma absolutamente necesaria, de las instituciones de la Unión Europea antes de la ampliación.

Finalmente, quisiera dar dos pinceladas en materia de política exterior y de seguridad común. En primer lugar, en esa Presidencia se ha nombrado al responsable de esa política, el señor Solana, para darle visibilidad y no hemos tenido oportunidad de que quedara constancia aquí de nuestra felicitación por ese nombramiento, que además va acompañado del de secretario general de la Unión Europea Occidental y que dota de coherencia esas dos políticas tan relacionadas entre sí. Coincido con el ministro en que este nombramiento y esa implementación de políticas van a permitir el desarrollo de una capacidad de gestión común de las crisis, que es el objetivo por el que se implementan y de una capacidad de instrumentos para actuar de forma independiente en la prevención de conflictos y crisis, en colaboración con la OTAN o con otras instituciones cuando haga falta, pero en cualquier caso dotando a la Unión Europea de un instrumento importante en materia de defensa. Ello se está abordando además de una forma rigurosa y sería a partir del Consejo informal de Pörtlach al someter a debate todos los subsectores implicados en seguridad, desde la investigación y desarrollo hasta todas las capacidades para generar una propia tecnología de defensa en la Unión Europea, en donde a mi modo de ver se encuentra el núcleo fundamental de una futura política de defensa que contenga esta capacidad de independencia.

Nada más, señor ministro. Tan solo quiero agradecerle su comparecencia, tardía pero útil a pesar de todo. Espero que en el futuro seamos capaces de mejorar esa relación entre el Gobierno y la Comisión Mixta para la Unión Europea y que podamos compartir más opiniones en esa materia.

El señor **PRESIDENTE**: Salvo que el señor ministro desee hacer lo contrario, la Presidencia sugeriría que contestase a todos los portavoces al final por obvias razones de economía de tiempo. **(Pausa.)**

En ese caso, tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida.

El señor **NAVAS AMORES**: Gracias, señor ministro, por su comparecencia, a pesar de que, como decía el portavoz socialista, se encuentra un tanto desfasada por cuanto por parte de mi grupo se le había solicitado con anterioridad a Tampere para poder discutir en la Comisión y en la medida de nuestras posibilidades, hacer algún tipo de recomendación al ministro para su traslado a la cumbre. Aún así, es una comparecencia muy actual políticamente, no debiéndose olvidar el debate que ha surgido alrededor del desarrollo y la aprobación de la ley de extranjería.

Respecto a lo que es el desarrollo propio de la cumbre, ha sido calificada por sus protagonistas como un paso sustancial en la construcción europea. En efecto, la declaración final es muy ambiciosa. Lo es tanto que los propios

firmantes han tenido que reconocer que llevará bastante tiempo verla cumplida.

En Tampere se han trazado nuevas líneas de convergencia y estrategias voluntaristas en materia de justicia y asuntos de interior, siendo éste un esfuerzo meritorio y difícil por cuanto afecta al núcleo mismo de las soberanías nacionales, no ocultándonos a nadie la coexistencia en la Unión Europea de sistemas jurídicos muy diferentes. Haciendo un somero balance de la cumbre, destacaríamos para asuntos de interior el énfasis que se ha puesto en la lucha contra la delincuencia organizada en un momento en que, en paralelo con la mundialización de la economía, la criminalidad también se globaliza. La respuesta frente a ella no puede limitarse lógicamente al marco nacional y la cooperación policial es una obligación; sin embargo, no podremos aceptar el aumento de las competencias de Euro-pol y el refuerzo de los poderes policiales sin un adecuado contrapeso parlamentario y judicial. Valoramos positivamente la puesta en marcha de una acción común contra el blanqueo de capitales, pero con respecto a este loable objetivo que se ha trazado en Tampere seguimos subrayando que carece de instrumentos operativos eficaces. También es significativo que el Consejo Europeo no se haya atrevido a suprimir el secreto bancario y que se haya limitado a reclamar una mayor transparencia en las transacciones internacionales cuando todos sabemos que es un instrumento tremendamente eficaz en la lucha contra el blanqueo de capitales.

La carta de derechos fundamentales, en cuya redacción participarán representantes tanto del Parlamento Europeo como de los parlamentos nacionales, es importante, pero no se ha fijado ninguna fecha para su aprobación, no existe un calendario. El Consejo Europeo ha pasado de puntillas sobre el estatuto jurídico de este documento que para nosotros, para el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, es relevante. La carta no puede ser una simple declaración política sin efectos jurídicos directos y en la próxima conferencia intergubernamental España debe proponer que sea un documento con efectos jurídicos vinculantes.

En el ámbito de la justicia destacaríamos el principio de reconocimiento mutuo en relación con sentencias y resoluciones judiciales civiles y penales, así como la supresión a medio plazo del procedimiento formal de extradición para personas condenadas por sentencia firme y su sustitución por un mero traslado de personas por decisión judicial si se dan todas las garantías procesales. Y en lo que se refiere a política de asilo es importante hacer referencia al respeto estricto de la Convención de Ginebra y al principio de que ninguna persona será repatriada a un país en el que sufre persecución. Ahora bien, lamentamos que no se haya llegado a un acuerdo sobre la definición de un sistema único de asilo, sino solamente sobre normas de procedimiento común.

En cuanto a inmigración, nos parece acertada la estrategia que combina un control coherente en las fronteras exteriores con una mayor integración de los residentes en los países de la Unión, aproximando el estatuto jurídico de los residentes de larga duración al de los nacionales de los Estados miembros. Finalmente, saludamos el buen propósito de los Quince de enmarcar la política de inmigración en una estrategia global de codesarrollo de los países de

origen, con el fin de atajar las causas que se encuentran en la raíz del fenómeno migratorio, en particular la pobreza y la vulneración de los derechos humanos. En este punto me voy a detener para analizar las circunstancias que se están produciendo alrededor de nuestro desarrollo legislativo nacional, la ley de inmigración, que está rodeado de una ceremonia de confusión.

Mi grupo parlamentario rechaza firmemente las maniobras que está haciendo el Gobierno para evitar la aprobación de esta ley antes de que finalice la legislatura. Denunciamos este intento de introducir en el último momento, cuando se ha alcanzado el consenso y la unanimidad en un documento realmente complejo y que ha tardado tanto tiempo en elaborarse, enmiendas regresivas al texto aprobado en la Comisión, sobre todo cuando se trata de una Comisión que ha contado con la participación activa del grupo parlamentario que sostiene al Gobierno. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida va a seguir manteniendo para el próximo jueves los contenidos de su discurso, la exigencia del derecho de voto en las elecciones municipales, la eliminación del círculo vicioso entre el permiso de residencia y el permiso de trabajo, que hace caer permanentemente en la irregularidad, y materias tales como reagrupamiento familiar, entrada y expulsiones, fundamentales todas para la seguridad jurídica de los trabajadores y las trabajadoras inmigrantes, así como la apertura con carácter inmediato de un proceso de regularización amplio. Por tanto, condenamos los intentos del Gobierno de aplicar un convenio con Marruecos —que parece que pretende ser lo que defina la política de inmigración del Gobierno— para importar mano de obra temporera, al margen de los derechos, que supone una sustitución de lo que debería ser una normativa reguladora de los procesos de inmigración, como es la que se pretende llevar a la aprobación del Pleno el próximo jueves.

En sus primeras declaraciones, señor ministro, usted manifestó su apoyo a la aprobación del proyecto de ley de extranjería en el curso de la presente legislatura, pero poco después el presidente del Gobierno respaldó la sorprendente posición del ministro de Interior en el sentido de aplazar la aprobación de la ley y someterla previamente a una profunda reforma. No entendemos cómo se puede decir por parte del presidente que este proyecto de ley requiere una reflexión a fondo sobre sus consecuencias, y que se opone a la actitud de quienes tienen la obsesión de aprobar esta ley contra viento y marea. Son apreciaciones que caen por su propio peso. A una comisión que ha estado trabajando durante 18 meses, que se ha definido en su trabajo por una aceptación permanente del consenso como un principio de elaboración colectiva, no se le pueden aplicar los adjetivos a que el presidente ha hecho mención.

Nos sorprende que se haya esperado tanto tiempo para expresar sus reticencias, cuando el proyecto de ley ha sido elaborado, repito, con un altísimo grado de consenso. El giro del Gobierno ha sido tan espectacular que ha sorprendido al mismísimo portavoz del Grupo Popular en la ponencia, que se ha sentido desautorizado. El propio grupo parlamentario de Convergència i Unió, que apoya al Gobierno, parece ser que tiene serias reticencias para poder seguir las nuevas tesis del Gobierno sobre el desarrollo parlamentario de esta ley.

Aduce el señor ministro del Interior, secundado por el mismo presidente del Gobierno, que el proyecto de ley es contrario a los acuerdos de Tampere. Nos preguntamos en qué, porque después de haber leído las conclusiones de Tampere sólo encontramos unas orientaciones acertadas y concordantes con ese proyecto.

Aduce el señor ministro del Interior que España no puede tener la ley de extranjería más avanzada de la Unión Europea. No podemos estar en la cabeza ni en la cola, tenemos que ser del montón. Son estas palabras literales. Pues bien, sólo por dar un ejemplo, hay que recordar que Suecia, Dinamarca y Holanda han otorgado desde hace muchos años el derecho de voto a los inmigrantes, sin distinción de origen, y recordemos que Suecia y recientemente Alemania han dado facilidades significativas para la adquisición de la nacionalidad.

Para asustar a la opinión pública se emplean expresiones muy peligrosas, como manga ancha, coladero, la frontera sur de Europa, lo que puede abonar el terreno a la intolerancia y al racismo latente. Es una estrategia terriblemente peligrosa que el Gobierno debería de ponderar. Se olvida que España, con una incidencia migratoria de menos del 2 por ciento, es uno de los países de la Unión Europea que menos extranjeros, legales o ilegales, tiene.

Se dice que los recursos financieros movilizados por la ley serían insoportables para el erario público, lo que también sorprende cuando el Gobierno permanentemente está vanagloriándose del extraordinario crecimiento económico de nuestro país, y algunos miembros del Gobierno abogan por la necesidad de incorporar mano de obra de esos países que demandan su ingreso en nuestro país.

Una cosa es debatir los puntos mejorables de la ley —y a eso estamos todos dispuestos— y otra muy distinta es aplazarla a las calendas griegas.

Le voy a hacer una pregunta muy concreta, señor ministro, ¿en qué cuestiones contraviene a los acuerdos de Tampere el proyecto de ley de extranjería, tal y como ha sido aprobado por la ponencia?

Respecto a la cumbre de Helsinki, señalaré que si Colonia fue un punto de partida importante, el Consejo Europeo de Helsinki lo será aún más en todo lo concerniente a la ampliación de la Unión Europea, a la convocatoria de la conferencia intergubernamental, al futuro de la política de defensa y a la apertura de negociaciones en la Organización Mundial de Comercio.

La magnitud de la ampliación va a provocar una onda expansiva que va a poner a prueba la solidez de la construcción europea. Será pues necesario reforzar la cohesión política e institucional de la Unión, para prevenir todo riesgo de dilución y de deriva hacia una simple zona de libre comercio. Habría que valorar si el enfoque de la reforma institucional en dos fases, como se había previsto en el protocolo de Amsterdam, no se ha visto superado por la aceleración del proceso de adhesión; con el paso de seis a doce países candidatos estaríamos ante una gran ampliación y por ello haría falta una gran reforma en profundidad.

Además, de las tres cuestiones pendientes del Tratado de Amsterdam, consideramos que la conferencia debería abordar otros elementos de singular importancia, como la posible inclusión de la Carta de los Derechos Fundamentales, el reparto de los 700 escaños del Parlamento Europeo

entre los distintos Estados miembros, y la posibilidad de que la Comisión Europea pueda someterse a un voto de confianza del Parlamento. En cualquier caso, no conviene lanzarse a un debate estéril ni abrir una caja de Pandora que pudiera retrasar el calendario convenido más allá del año 2000.

La pasada semana, desde Estambul, el presidente de los Estados Unidos pedía a la Unión Europea la aceptación de la candidatura de Turquía a la adhesión, y, pocas horas después, el mismo presidente afirmaba en Florencia que el respeto a las minorías es la más elevada demostración de que una democracia funciona, aunque seguro que en ese momento no estaba pensando en la importante minoría kurda que vive en Turquía.

El presidente del Gobierno español parece dispuesto a apoyar en Helsinki la candidatura de Turquía, pero nuestra opinión —y ésa ha sido la posición expresada el 6 de octubre por el Parlamento Europeo— es que la Unión Europea debe aplicar a Turquía las mismas condiciones que a los demás países para su reconocimiento como país candidato. Esas condiciones son los criterios de cooperar, y Turquía aún dista mucho de poderlos cumplir. Estamos convencidos de que el futuro de Turquía está en la Unión Europea y que las relaciones con Turquía son y serán fundamentales para ambas partes, tanto por razones económicas como geopolíticas, pero debe ser prioridad para la Unión Europea fomentar de manera inteligente la democracia en Turquía, antes de dar luz verde a su candidatura.

El esfuerzo emprendido por las autoridades turcas es todavía insuficiente. Turquía tiene muchos deberes pendientes: Chipre, los derechos de las minorías, la libertad de prensa, la abolición de la tortura y de la pena de muerte. Por ello solicitamos que no se reconozca a Turquía como país candidato y menos aún que se dé luz verde a la apertura de negociaciones de adhesión.

Dentro de siete días, en Seattle, se iniciará la conferencia ministerial de la Organización Mundial de Comercio. No ignoramos las dificultades que se presentan, tanto en la definición de los temas sujetos a la negociación como en lo mucho que está en juego en cada uno de los capítulos. Nosotros apoyamos la estrategia avanzada por la Unión Europea, favorable a una negociación global que, además de la agricultura y los servicios, amplíe la discusión a las normas sociales de trabajo, al medio ambiente, a la transparencia de las normas y a la regulación de los litigios, al apoyo a los países en desarrollo, a la promoción de la diversidad cultural y a la protección del medio ambiente, incluso a introducir en el comercio internacional otros parámetros, como es el principio de precaución como garantía de la seguridad alimentaria. Sin embargo, nos preguntamos si para afrontar estas negociaciones existe un grado suficiente de coherencia entre los quince Estados miembros. Por ello nos gustaría que en su reunión de Helsinki el Consejo Europeo verificara y reafirmara los mecanismos necesarios para mantener la mayor unidad posible a lo largo de los tres años de negociación.

Sobre política de seguridad y de defensa, el Consejo tiene previsto desarrollar en Helsinki la reflexión iniciada en Colonia, sobre el diseño de una política de defensa y de un objetivo de integración de la Unión Europea Occidental en el seno de la Unión Europea. Todos estamos de acuerdo en la construcción de una política de defensa basada en la

política exterior y de seguridad común, así como en la formulación de una identidad europea de defensa, que facilitara, con un estricto control parlamentario, la coordinación de las Fuerzas Armadas de los países miembros para llevar a cabo, a petición de la ONU o de la OSCE, las misiones de Petesberg, es decir labores de prevención de conflictos, mantenimiento de la paz y ayuda humanitaria. También consideramos esencial que la Unión disponga de medios adecuados para evaluar las crisis y procedimientos claros para la toma de decisiones.

Para nosotros el problema es que el Tratado de Amsterdam empezó su andadura con mal pie, al encuadrar la defensa europea como el pilar europeo de la OTAN. Hubiéramos preferido impulsar una defensa autónoma, sin entrar en conflictos innecesarios con Estados Unidos en el marco de la cooperación bilateral.

El señor **PRESIDENTE**: Señor diputado, permítame recordarle que el tiempo ha sido ampliamente rebasado.

El señor **NAVAS AMORES**: Pero esto no ha sido posible. El subsecretario de Estado norteamericano lanzó recientemente una advertencia diciendo que Estados Unidos no quiere ver una defensa europea que, nacida en el seno de la OTAN, se desarrolle fuera de ella y pueda un día entrar en conflicto con ella. Por ello, creemos que la Unión Europea tendrá que optar entre ser un satélite de Estados Unidos o brillar con luz propia.

Simplemente me queda realizar una pregunta sobre la Presidencia finlandesa: ¿Cómo valora usted el balance del semestre de la Presidencia finlandesa en lo que se refiere a las relaciones con América Latina y con la región mediterránea, que son zonas que revisten especial interés para España?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el portavoz de Convergència i Unió.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Muchas gracias, señor ministro por sus explicaciones y su información sobre las dos cumbres.

Sobre las propias cumbres prácticamente no voy a decir nada, sencillamente porque sobre la cumbre de Tampere ya hemos tenido una comparecencia muy extensa de la ministra de Justicia y del ministro de Interior, en la cual nos pronunciamos, y porque ya nos hemos posicionado —valga la expresión— sobre buena parte de los objetivos de la Presidencia finlandesa en el informe que vamos a votar una vez terminada su intervención. Por tanto, sólo voy a hacer dos comentarios muy breves, porque querría centrar mi intervención en otro punto.

En cuanto a Tampere, me gustaría destacar lo que más directamente afecta a su Ministerio y la importancia que le damos y pedirle que sea estudiado muy positivamente por parte de su Ministerio. Me refiero a la insistencia en que, en el ámbito de las relaciones exteriores, se utilicen todos los mecanismos de manera integrada y coherente para conseguir el espacio de libertad, seguridad y justicia. Es decir, que todo lo que sea libertad, seguridad y justicia no sea algo que flote por separado de la política exterior de la

Unión Europea y de cada uno de sus miembros. Yo le daría a ese tema toda la importancia que tiene.

En cuanto a la cumbre de Helsinki, comparto la afirmación que usted ha hecho en nombre del Gobierno, en la línea de que lo que hay que hacer es cerrar los flecos de Amsterdam. Nosotros compartimos esa tesis, más por razones de oportunidad que de convencimiento profundo, también hay que decirlo. No es un tema de convencimiento filosófico. Hay otros flecos, hay otras muchas cuestiones sobre la mesa que habría que resolver, pero en este momento, a nosotros también nos parece que lo más oportuno es cerrar los flecos de Amsterdam, salvo que un improbable consenso llevara a que se pudiera plantear alguna cuestión más.

Querría centrar mi intervención, señor presidente, si me lo permite, en algo un poco distinto, convirtiéndola en atípica respecto a otras intervenciones anteriores de este portavoz, por la sencilla razón de que estamos muy presumiblemente ante la última intervención de este ministro ante esta Comisión mixta, en esta legislatura —no me atrevo a pronunciarme sobre legislaturas futuras—, y, en todo caso, esta es la última reunión de esta Comisión mixta en esta legislatura. Por tanto, creo que es el momento de hacer un cierto balance de este tema, en presencia del ministro, para hacerle participe de algunas reflexiones y hacerle una cierta llamada en ese sentido desde mi grupo.

El balance que mi grupo realiza del trabajo de esta Comisión mixta, en lo que se refiere específicamente al control del Gobierno y al seguimiento de las presidencias y, por tanto, de la propia actividad de la Unión Europea, es globalmente negativo, sin que eso sea imputable ni al Gobierno ni a ninguno de los grupos políticos en particular, sino que es un tema de conjunto. Como decía yo mismo en una intervención anterior —aunque esté mal autocitarse—, todos estamos dedicando grandes energías a hablar de reformas institucionales en el seno de la Unión Europea, porque las circunstancias han cambiado, y empieza a ser hora de que todos, muy especialmente los grupos mayoritarios, nos planteemos la necesidad y la urgencia de realizar reformas institucionales aquí, en el funcionamiento de esta Comisión mixta.

Si uno lee la Ley 8/1994, que dio lugar a esta Comisión mixta, y repasa sus competencias, ve que en el punto e) dice que el Gobierno remitirá a las Cámaras, con anterioridad a cada Consejo Europeo ordinario, un informe escrito sobre la evaluación de los acontecimientos de la Unión Europea durante la Presidencia que concluye en dicho Consejo; informe que esta Comisión no ha recibido jamás. Es cierto que ese informe ha sido sustituido por la comparecencia del propio señor ministro, y hay que entender —al menos así lo interpreta mi grupo, y por tanto no hay crítica— que la presencia física del ministro en Comisión puede sustituir el informe, puesto que es más amplia que aquél, y en la medida en que eso queda por escrito en el «Diario de Sesiones», es cierto que estamos en una situación distinta. Ese es un ejemplo concreto que le pongo, señor ministro, de que tenemos una ley que no se cumple, que no tiene absolutamente nada que ver con la realidad y de que tenemos una Comisión mixta que se dedica a controlar al Gobierno, más o menos, como Dios le da a entender en cada momento concreto, según se inspiran los porta-

voces, según deciden los portavoces juntos, creando una serie de usos parlamentarios que a veces se respetan y a veces no. Su propia comparecencia hoy, aquí, es en parte a petición propia y en parte a petición de algunos portavoces que así lo han decidido; otras veces era a petición de la Comisión mixta como tal. Esto es un caos, señor ministro. Aquí también hay una responsabilidad del Ejecutivo.

Evidentemente, este tema, que estoy poniendo sobre la mesa y que daría para hablar con mucha más calma, aunque no creo que sea oportuno hacerlo hoy aquí, es algo que en cierto sentido debe arreglar el propio Parlamento. No se le escapa al señor ministro, como decía otro portavoz en otro contexto, hace unos días, en esta misma Comisión, que no estamos en un modelo norteamericano, en el que el Ejecutivo está por un lado y el Legislativo por otro, y este último hace y deshace como le viene en gana. Eso no es así. Al fin y al cabo, la ley que regula esta Comisión es una ley; no estoy seguro si fue proyecto de ley o proposición de ley, pero, aunque fuera proposición de ley, es evidente que en su redacción intervino muy directamente el Ejecutivo que gobernaba en 1994. Por tanto, creo que no escapa a las obligaciones del Gobierno actual, y sobre todo del que inicie su tarea la próxima legislatura, llevar a cabo una reflexión profunda —y así se lo pido formalmente en nombre de mi grupo parlamentario— sobre el balance de las relaciones entre el Ejecutivo y esta Comisión desde que esta ley se aprobó, y formular propuestas concretas que después deberán ser canalizadas a través del grupo parlamentario que en ese momento tenga la mayoría en la Cámara. Difícilmente dos, tres o seis portavoces muy motivados por cuestiones europeas, que puedan conocer con detalle lo que ocurre en Finlandia, lo que ocurre en Suecia, lo que ocurre en Dinamarca, o lo que ocurre en la Delegación para asuntos europeos de la Asamblea Nacional francesa, podrán hacer avanzar ni una sola propuesta para racionalizar un sistema kafkiano de control al Gobierno en asuntos comunitarios, si no hay un pleno apoyo por parte del Ejecutivo que esté en ese momento y ese apoyo se transmite al grupo parlamentario de la mayoría.

Entiendo que estas son reflexiones que le pueden parecer ajenas al ámbito de la comparecencia, pero no deja de ser, insisto, su última comparecencia aquí. Hay que avanzar hacia a una Comisión que quizás deje de ser mixta, quizás deje de ser del Congreso y del Senado —ese es un problema estrictamente interno, pero absolutamente real—, que pueda actuar realmente como Comisión inter pares, que se pueda superponer a las dos y que pueda llegar a cumplir en realidad con la función que aquí se está cumpliendo.

La comparecencia que está usted celebrando hoy —insisto, no es crítica, puesto que no es responsabilidad directa de usted— es conjunta; es una comparecencia en la que usted nos ha venido a explicar, el mismo día, el programa de la Presidencia finlandesa y la cumbre en la que se va a cerrar esa Presidencia. Eso no es culpa de usted, pero tampoco es culpa nuestra. Ese es un ejemplo claro de que mis reflexiones no son extemporáneas, y pone de relieve que estamos ante un sistema absolutamente fuera de lugar. Al propio Gobierno, a éste o al que venga, le conviene que esta Comisión mixta funcione, le conviene tener la complacencia del Parlamento, le conviene que las comisiones sec-

toriales, todas las demás comisiones del Parlamento, no queden fuera de los temas de la Unión Europea; le conviene que no haya aquí una especie de compartimentos estancos entre la Comisión de Economía, la Comisión de Infraestructuras y la Comisión de Industria, y que todas ellas estén impregnadas también de temas europeos. Para eso se precisa una articulación muy distinta de esta Comisión con las demás comisiones, tal como ocurre en otros parlamentos. Insisto, eso, si el Ejecutivo no tiene interés, si el Ejecutivo, con sus relaciones privilegiadas con el grupo parlamentario que en su momento le dé apoyo, no lo pone sobre la mesa, difícilmente llegará a ser así, y eso irá en perjuicio de todos. Irá en perjuicio del control legislativo, que hoy por hoy es nulo; el control parlamentario de los actos del Consejo de Ministros no funciona, y no funciona por mucho que la ley establezca en teoría algunos mecanismos. Hay una propuesta ya sobre la mesa, hecha a iniciativa del anterior presidente de esta Comisión, don Pedro Solbes, sobre cómo articular todos estos mecanismos y el control de los documentos. Es una propuesta de cuyo futuro en este momento nada sabemos y que es posible que acabe durmiendo el sueño de los justos, entre otras cosas, porque puede quedar mezclada con las discusiones entre los dos grupos mayoritarios sobre la modificación del reglamento de la Cámara y, por tanto, mezclando, una vez más, churras con merinas.

Hay que sacar este debate de lo que son otras reformas reglamentarias y con todo eso, y termino, señor presidente, creo que conseguiremos no sólo un mejor, que no mayor, que tampoco estaría mal, control del Gobierno y de la acción del Gobierno en este caso, sino también un mejor control de la legislación comunitaria desde este Parlamento, tal como en teoría nos pide el Tratado de Amsterdam, que no podemos hacer con los instrumentos actuales. Con este sistema, con algún sistema mejor que el que tenemos, conseguiremos acercar, un poco más, todo lo que es la construcción europea, y cada uno de los asuntos concretos que la componen, a la opinión pública, de una forma que, hoy por hoy, no es así, relacionando los temas auténticamente con los diputados que las llevan y sacando lo que es la Unión Europea de un debate, como decía anteriormente, esotérico sólo entre especialistas, ya que son tres o cuatro los que entienden lo que aquí está pasando, sin darse cuenta de que en el Consejo de Ministros de la Unión Europea se está hablando de turismo, se está hablando de Internet, se está hablando de firma electrónica y, a partir de ahora, se va a empezar a hablar de derechos y deberes fundamentales. Todo eso tiene que pasar por el Parlamento y con la ley que en su momento se aprobó, señor ministro, eso no va a ser posible.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Desea el señor ministro contestar sobre la marcha las observaciones que le han hecho o prefiere escuchar antes al Grupo Popular?

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Habida cuenta de que precisamente no ha centrado la responsabilidad ni en el Gobierno, ni en nadie en particular, prefiero contestar como a los demás portavoces, porque creo que la intervención del señor Guardans ha sido muy correcta y da bastante en la diana.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Martínez Casañ.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Quiero comenzar agradeciendo al ministro de Asuntos Exteriores su presencia en esta Comisión Mixta Unión Europea. Estoy convencido que si no ha comparecido antes no ha sido por falta de interés, ni de dedicación a la misma (dedicación que ha demostrado a lo largo de todos estos años en que ocupa tan alta responsabilidad en el Gobierno de nuestro país), sino por circunstancias distintas que, algunas de ellas, se pueden circunscribir a la naturaleza misma de nuestra Comisión Mixta que, como todos sabemos, encuentra serias dificultades en disponer de tiempo hábil para reunirse. Esta es una comisión joven, ambiciosa y que está, quizá, todavía en rodaje y en proceso de consolidación y de ampliación de sus responsabilidades que, al mismo tiempo, tiene que afrontar los cambios importantes que se van produciendo de forma paralela en el seno de la Unión Europea, lo que puede suponer que en un momento en que todavía no somos capaces de asumir nuestras propias responsabilidades y competencias, cada vez se nos pida más por el proceso mismo de evolución de la Unión Europea. Otro tipo de circunstancia que a nadie se nos escapa también, y eso lo quiero decir no solamente en defensa del ministro, sino también en defensa de la verdad y la realidad, ha sido el cambio de Presidencia de esta Comisión, debido al hecho de que nuestro anterior presidente, don Pedro Solbes, a quien todos recordamos como un gran impulsor y un excelente árbitro de nuestras discusiones, pasó a ocupar otras responsabilidades importantes en el seno de la Unión Europea. Estoy completamente convencido, como así se ha demostrado, que la presencia de don José Borrell, no solamente alcanzará las mismas cotas que alcanzó la presidencia de Pedro Solbes, sino que será también capaz de conducirnos en esta tarea ambiciosa de ir controlando, poco a poco mucho más al Gobierno, como es nuestra obligación, en todos los temas que nos incumben. Estoy seguro que la Presidencia del señor Borrell servirá para que esta Comisión se consolide y podamos ir trabajando todos juntos con eficacia y con la influencia que todos deseamos.

Señor ministro, usted comparece en el día de hoy ante todos nosotros, pero yo quiero recordar que tanto de Tampere, como de la Presidencia finlandesa, este Parlamento ha recibido cumplida cuenta, en primer lugar, por parte del presidente del Gobierno que, como es preceptivo, tuvo con nosotros un debate en el Pleno de esta Cámara, y también en esta misma Comisión con la comparecencia la semana pasada de los ministros de Justicia e Interior que nos informaron no solamente de los avances, sino también de los grandes debates en curso en estos temas.

Respecto a uno de los temas concretos de esta comparecencia, la creación de un espacio de libertad, seguridad y justicia, nuestro grupo parlamentario es de los que piensa que precisamente lo que distingue a un gobierno eficaz es el hecho, tanto en los temas europeos, como internacionales, de tener una continuidad en la defensa de los intereses de España. Eso es lo que hizo nuestro Gobierno desde el principio, enlazar con esa continuidad de la defensa de los intereses de España, dando un gran impulso a temas importantes como son los de justicia e interior. Creo que nadie se

debe rasgar las vestiduras por el hecho de que el Gobierno del señor Aznar, en la primera andadura europea que tuvo en el consejo de Florencia y después en el de Turín, impulsase los temas de justicia e interior, así como el del empleo, sin desatender otros asuntos importantes. Es cierto que se hizo eco de algo que reclamaba la ciudadanía y la sociedad española, al mismo tiempo que la europea, como era poner el acento y dar un impulso a estos temas, no desde una situación nueva, sino desde una situación de continuidad, estableciendo prioridades, que es lo que se hizo.

Centrándome en el tema del asilo y de la inmigración, nuestro grupo parlamentario piensa que el hecho de la celebración en Tampere de un consejo extraordinario sobre estos temas, libertad, seguridad y justicia fue un éxito en sí mismo. Somos de los que pensamos que el hecho de que se haya conseguido una distribución y que el asilo e inmigración pasen al primer pilar, supone que la estrategia global de Dublín, perfeccionada por Eurodac, empieza a dar frutos. Nos parece sumamente adecuada la fórmula de aproximaciones sucesivas y el efecto, de suma, que supone para Europol, entre otros, el foro operativo de jefes de policía, la Academia europea de policía y los avances relativos a la superación de la extradición y puesta a disposición inmediata del delincuente.

Es necesario, señor presidente y queridos compañeros, que vayamos madurando la idea de que en este tema, tal y como todos deseamos, estamos ya en un espacio de soberanía compartida y que, por tanto, las soluciones a los problemas deberán tener en cuenta fórmulas y estándares de ejecución común. En este sentido, para demostrar que no hay ningún tipo de descoordinación entre nuestro grupo parlamentario y el Gobierno, quiero felicitar al Gobierno, respecto a la ley de extranjería, por su excelente contribución y compromiso con una ley prudente, razonable y consensuada que se pueda aprobar por esta Parlamento lo antes posible. Creemos que la obligación del Gobierno es la de armonizar nuestra ley de extranjería y nuestra política de inmigración con la que tienen y van a tener nuestros socios de la Unión Europea, y nadie como nuestro Gobierno para saber qué es lo que van a tener nuestros socios en la Unión Europea. Por ello valoramos y apoyamos el interés del Gobierno, y no solamente del Gobierno en su conjunto, sino de cada uno de sus miembros para, de forma coordinada, mejorarla y adaptarla a Tampere. No nos sentimos víctimas de ningún tipo de descoordinación con el Gobierno, sino todo lo contrario. Estamos convencidos de que el Gobierno ha respetado los trámites parlamentarios y que en este momento, en el que su obligación es decir algo y mejorar la ley, es lo que está haciendo.

Creemos que el contenido de la conclusión número 11 de Tampere (el respeto del principio de la doble voluntariedad y el estudio encargado para la creación de una reserva financiera para protección temporal en situación de flujos masivos de refugiados), a petición española, supone un gran avance para las tesis que defiende nuestro Gobierno. Respecto a la reforma institucional, suscribimos completamente lo expuesto por el ministro de Asuntos Exteriores. Pensamos que la prioridad es cerrar las lagunas y los flecos del Tratado de Amsterdam. Si se va a celebrar en este momento una conferencia, no es porque lo hayan decidido a posteriori los jefes de Estado y de gobierno, es porque

precisamente el mismo Tratado de Amsterdam así lo preveía: que se celebraría un conferencia intergubernamental posterior para cerrar esos flecos necesarios como paso previo a la ampliación de la Unión Europea. Creemos que la postura de nuestro Gobierno en la reunión de Colonia fue la adecuada, así como la decisión de Colonia de circunscribir, a pesar de lo que han dicho otros portavoces, esta primera reforma institucional a los flecos contenidos en Amsterdam. De lo que se trata es de que, lo antes posible, nos pongamos en situación de poder comenzar con el proceso de ampliación. Tal como ha dicho el señor ministro, muchas veces lo mejor es enemigo de lo bueno. Tenemos que ser realistas, huir de utopías innecesarias y no reabrir temas que nos llevarían a una situación de estancamiento, que nos impedirían comenzar el proceso de ampliación, tal como estaba previsto, a partir de la ratificación de la reforma institucional.

Quiero hacer un pequeño comentario a los éxitos que ha conseguido nuestro país respecto a los temas de reformas económicas y empleo y a la valoración positiva que recibió el Gobierno de España por la Comisión Europea el pasado día 7 de diciembre, respecto a nuestro plan nacional de empleo, otra de las grandes prioridades de la presidencia del Gobierno de España. El hecho de que el Estado español haya logrado una reducción porcentual, la más alta, y las perspectivas de mayor crecimiento entre todos los países miembros de la Unión Europea, supone que nuestras políticas van en la buena dirección y que la contribución que el Reino de España viene realizando desde hace tiempo al proceso de construcción europea va a continuar siendo así.

No quiero extenderme más, señor presidente. Simplemente, quiero agradecer, de nuevo, al señor ministro su comparecencia en esta Comisión de la Unión Europea.

El señor **PRESIDENTE**: Los portavoces de Coalición Canaria y PNV no están presentes. Tiene la palabra el señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Muchas gracias, señorías, por sus aportaciones, positivas en el fondo y constructivas en la forma. No es a este ministro a quien le corresponde efectuar ningún tipo de juicios sobre el funcionamiento de esta Comisión, que nos merece el mayor respeto, pero sí creo que es mucho más útil y eficaz, como muy bien decía el señor Guardans, la comparecencia de los responsables del Gobierno que la remisión de un simple informe, sobre el que luego no caben profundizaciones ni aclaraciones, y que muchas veces pasa desapercibido. Me permito sugerir que quizá un poco más de flexibilidad a la hora de admitir las comparecencias podría resultar útil, por cuanto muchas veces, el ministro, contra su voluntad, se ve imposibilitado. Recuerdo que tuvimos que aplazar una comparecencia en tiempos del anterior y excelente presidente, señor Solbes, y nada más ser nombrado nuevo presidente el señor Borrell, por la visita, me parece que al rey y en una tarde de mucho trabajo, del ministro ruso Ivanov, también se tuvo que suspender. Efectivamente, muchas veces se producen esas comparecencias después de un tiempo. Aunque no han afectado en absoluto al tema de la cumbre de Tampere, como muy bien se ha dicho, porque ha sido una cumbre

sobradamente explicada, que en este caso de la presidencia finlandesa, por no tener ningún tema urgente que tuviera que ser resuelto, tampoco ha producido ningún perjuicio. Lo que ha hecho esta presidencia ha sido ir madurando y preparando los grandes temas que ya vienen arrastrando de anteriores presidencias, y a las que nos hemos referido.

El hecho de dar un poco más de flexibilidad a la hora de admitir representantes del Gobierno, podría colaborar a una mayor puntualidad en la discusión de los temas. En todo caso, sí quisiera felicitar a esta Comisión, porque en mi larga experiencia comunitaria tengo que decir que, con excepción del Parlamento Europeo y de algún otro parlamento nacional que sigue muy específicamente los temas europeos, por razones no siempre de europeísmo, no creo que haya muchos parlamentos nacionales que tengan el nivel de información y de conocimiento de los temas europeos como el que tiene esta Comisión, que además representa a las dos Cámaras, y por la que yo me siento muy respaldado, ya que en cada cumbre europea el Gobierno ha podido acudir con el apoyo básicamente en todos los puntos de esa Comisión y, por lo tanto, de ambas Cámaras.

Entrando en los distintos temas de fondo que se han sugerido, sin discutir la importancia que los relativos al espacio libertad, seguridad y justicia tienen en el pasado, cuando han dado el gran salto ha sido en esos tres últimos años, o casi cuatro, desde que en la cumbre de junio de 1996, en Florencia, se aprueba el tratado de extradición. Lo que se pretende con el asilo europeo es hacer innecesaria a largo plazo la extradición. Por ello se ha previsto esa extradición ultrarrápida, mientras ese objetivo, que requerirá años, no esté logrado. El tema de la inmigración me parece tan importante que, si me permiten, lo discutiremos como un punto aparte al final de mi intervención, como así ha sido tratado por algunos portavoces.

En relación al fondo de refugiados temporales, es otro logro a iniciativa del Gobierno español. Aquellos países que se oponían no lo hacían porque estuvieran en contra del fondo. Son aquellos países, muy pocos, dos o tres según los temas, que lo que querían sería un reparto de refugiados por contingentes entre todos los países, lo cual choca con la imposibilidad material de lograrlo y con el derecho de los refugiados de guerra a los que nadie les puede imponer una residencia en un país en concreto. Entiendo el deseo de estos países, fundamentalmente de Alemania, porque es el receptor de la mayoría de estos refugiados procedentes de la ex Yugoslavia, en su tres guerras ya, que desearía un reparto de contingentes. Pero, repito, no es que estén en contra de la constitución de este fondo; están a favor. Lo que desearían es que se fuera más allá y se produjeran esos repartos de contingentes.

Respecto a la ampliación, todos compartimos la satisfacción por el hecho de que el cambio de modelo que en su día presentó el Gobierno, y que tuvo el apoyo de esa Comisión, se vaya imponiendo. En relación con Turquía, nadie ha dicho que no se le vayan a exigir las mismas condiciones que a los otros países. Para definir la situación y las expectativas de Turquía, siempre digo: La Unión Europea no es un club cristiano, pero sí es un club. Con lo cual lo que quiero decir es que ningún país, en este caso Turquía, por el hecho de tener una mayoría musulmana en su población, debe ser discriminado, pero al propio tiempo ese es

un club en el que se exigen unas determinadas reglas y esas reglas de aplicación del acervo, de determinados estándares políticos y otras exigencias se les exigen a los demás.

En cuanto a las reformas institucionales, creo que básicamente también todos estamos de acuerdo, no hay ninguna confusión en mi exposición. Efectivamente, en Amsterdam se dejan pendientes dos puntos, en Colonia se le añade el tercero y lo que yo digo, y desearía que explícitamente en ese aspecto siguiéramos contando con el apoyo, es que eso es lo que procede en esos momentos. A todos nos gustaría ser más ambiciosos, lo ha definido muy bien el señor Guardans diciendo: No vamos a excluir otras metas más ambiciosas si es que se produjera un consenso en torno a las mismas. Lo cierto es que hemos de ser conscientes de que en esos momentos esos temas pendientes, primero, son esenciales para que pueda producirse la ampliación; segundo, son los que en esos momentos más interesan a España, son los que interesan a Europa en la misma medida en que los propios consejos europeos —dos— las han ratificado. Ir en esos momentos de un modo imperativo a metas más ambiciosas pone en peligro los intereses de España, pone en peligro los propios intereses de Europa.

Podíamos estar ahora mismo comentando varios casos que se están dando actualmente, otros que se acaban de dar en donde un determinado país que siente sus intereses nacionales amenazados está frontalmente incumpliendo normativa comunitaria básica, y la está incumpliendo porque cree que en aquel momento su interés nacional lo justifica así. Si siguiéramos defendiendo posiciones puramente voluntaristas, ciertamente no contribuiríamos al avance de la construcción europea que es, en definitiva, lo que todos pretendemos.

Por descontado me asocio a la felicitación propuesta al señor Solana, al que tuve oportunidad de felicitarle el mismo día en que fue nombrado. Sugiero también que se felicite a la señorita De Palacio y al señor Solbes, brillante expresidente de esta Comisión, que han sido nombrados comisarios con responsabilidades muy importantes a su cargo.

La valoración de la presidencia finlandesa, en relación con América Latina y el Mediterráneo, creo que ha sido abierta, que ha contribuido a ir madurando y preparando el Consejo para futuras decisiones. Mañana mismo, por poner un ejemplo, tenemos un Consejo para iniciar la negociación del acuerdo de libre cambio Mercosur con la Unión Europea. Ese es un Consejo que espero que recibirá un gran impulso bajo presidencia portuguesa, y así lo estamos preparando en contacto con los portugueses. Lo mismo ocurre con los temas mediterráneos, que serán objeto de otro gran impulso. No había ningún vencimiento preciso. Espero que todavía seamos capaces de cerrar para Helsinki el acuerdo de libre cambio con México, cuya negociación está en sus últimos flecos. Por tanto, es una presidencia que en todo momento ha sabido mostrarse abierta y solidaria a los temas que, no siendo su principal prioridad, en todo caso eran importantes para otros países como es el nuestro y en ningún momento ha habido obstruccionismo alguno por su lado.

En relación con los temas referidos a la inmigración, la posición del Gobierno coincide con la de los demás países, sobre la necesidad de regular la inmigración y armonizar

las legislaciones, y no se puede caer en la contradicción de ser europeísta en todo, de exigir incluso la desaparición del veto, de hablar sólo de las mayorías cualificadas, y cuando los Quince imponen una determinada línea, porque no coincida con la de los grupos parlamentarios nuestros plenamente, que al final no nos obligan hasta tanto la ley no esté aprobada, que nadie se escandalice. No me parece que sea coherente cuando una posición europea que nos obliga a todos no coincide al cien por cien con nuestros deseos, imputarlo incluso al Gobierno.

¿Qué es lo que se ha aprobado en Tampere en relación con ese tema? Además de regular la inmigración y armonizar las legislaciones, se ha aprobado conceder a los inmigrantes legales los mismos derechos de que disponen los residentes europeos (los mismos derechos de protección social, de asistencia médica, de atención educativa) y eso me parece ciertamente un gran avance. Al propio tiempo se propone armonizar las legislaciones y combatir duramente las mafias.

¿Que todo ello no es plenamente coincidente con la proposición de ley que en estos momentos se está discutiendo? Es cierto, no lo es, y yo quiero recordar, precisamente, que este no es un proyecto de ley del Gobierno y que, por tanto, no hay ninguna incoherencia por su parte. Es una proposición de ley presentada, elaborada y debatida únicamente en el Parlamento, teniendo la Administración conocimiento de dicha proposición, de dicho texto, sólo de forma indirecta y sin posibilidad de intervenir directamente en su elaboración. Al ser una proposición de ley no ha pasado los filtros habituales de todo proyecto de ley, los departamentos ministeriales implicados no han sido convocados para estudiarla con detenimiento, para dar su visto bueno y, por otra parte, quiero recordar que organismos esenciales como el Consejo de Estado no han podido dictaminarla.

De forma sintética, los aspectos principales que en estos momentos (de acuerdo con la Dirección General de Asuntos Consulares, por tanto lo que dicen los técnicos del Ministerio que yo coordino) el Consejo de Tampere ha destacado para el futuro de la Unión Europea, y que no coinciden con esta ley, son que a los extranjeros residentes legales hay que irlos equiparando dentro de cada Estado a los propios nacionales. El defecto principal de la proposición de ley es que esa equiparación en derechos pretende extenderse en muchos casos a todo extranjero, esté en situación legal o ilegal, con lo que ello implica de efecto llamada. Aquí hay ciertamente un efecto llamada, porque si instituímos un cierto mecanismo que prevea en el futuro una permanencia en la legalización de ilegales, corremos el riesgo de estar convirtiendo, dicho sea con todas las precauciones del caso, la península Ibérica, España en este caso, en una plataforma, objetivo de las mafias que se dedican a la inmigración ilegal, que es lo que hemos de combatir.

Desde el punto de vista también de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Consulares, cabe hacer la reflexión de que esa concesión unilateral de derechos a determinados extranjeros en nuestro país no está supeditada al mismo tratamiento respecto a los españoles en los diversos países extranjeros. Quiero recordarles, por ejemplo, las dificultades que todavía están teniendo algunos españoles que llevan años, decenios, en algunos casos, residiendo, por ejemplo, en Marruecos, que todavía no tienen la carta de

residente. Esto puede colocar a los españoles en el extranjero en una situación de inferioridad, difícil de corregir después en una eventual negociación, pues los beneficios que podemos ofrecer se habrían concedido ya unilateralmente. Ese es un aspecto que siempre conviene tener en cuenta.

La segunda gran conclusión de Tampere podría resumirse en la necesidad de que cada Estado miembro gestione con seriedad, uniformidad y cierto rigor los flujos migratorios de entrada, ya que pueden directamente influir en los demás Estados miembros. Frente a ellos, la proposición prevé una serie de mecanismos de regularización que a buen seguro, como es este del artículo 30.3 de la proposición sobre el empadronamiento municipal, están en contradicción con esa conclusión de Tampere.

El artículo que regula la expedición de visados no es tampoco satisfactorio, pues no deja del todo claro su carácter de acto discrecional, como es en todos los demás países, sometido a un procedimiento específico, mientras que se insiste en la motivación de sus denegaciones y en la apertura de recursos judiciales. ¿Se imaginan el hecho de que ante cualquier visado que expida cualquier consulado nuestro, en cualquier parte del mundo, haya que proceder, como en todo acto administrativo, a un razonamiento de aquellos fundamentos que justifican la denegación, habiendo después un recurso judicial contra ese acto? Si nuestra justicia no estuviera ya lo bastante atascada, ¿se imaginan los cientos de miles, los millones, incluso en un caso hipotético, de recursos que eso podría suponer para nuestros tribunales de justicia, habida cuenta de la fortísima presión migratoria que hay hacia Europa, no sólo desde África, desde Asia, desde la propia América Latina? Las evaluaciones que se han hecho son de decenas de millones cada año al respecto. Por lo tanto, lo importante, volviendo al tema en cuestión, es no incurrir en descalificaciones en un tema de esa importancia, meditar bien los pasos que se han de dar, ser conscientes de que desde hace pocas semanas hemos asumido el compromiso formal con nuestros socios europeos de armonizar esas legislaciones y si esas mejoras se pueden introducir todavía y hay tiempo de aprobar esa ley, bienvenida sea, pero que nadie se escandalice si finalmente, por razones de querer obtener una buena ley y, sobre todo, sacarla del contexto y de las urgencias de una precampaña electoral, tuviera que ser aprobada como primera ley del próximo gobierno que salga de las próximas elecciones. Como miembro del Gobierno nada tengo en contra de que se pueda mejorar y aprobar en esa legislatura, pero nadie debería escandalizarse de que una ley tan importante, con unas repercusiones tan importantes, la saquemos de las urgencias de una campaña electoral, de los deslices, a veces, de cierta demagogia que conlleva y, sobre todo, procuremos que sea consensuada y que corresponda verdaderamente a los intereses de España. Yo creo que los intereses de España están en hacer una ley abierta, pero al propio tiempo rigurosa en el tratamiento de estas cuestiones y que pueda ser consensuada por todos los grupos políticos, sin que conlleve a descalificaciones de ningún tipo. Ese es sinceramente lo que yo creo que debe ser nuestro gran objetivo y no dudo que en el fondo todos compartimos.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Hay peticiones de intervención por parte de los grupos parlamentarios? Saben las con-

diciones en las que éstas se conceden y se desarrollan, por lo tanto, les ruego que las apliquen con rigor.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

El señor **COSTA COSTA**: Señor presidente, no es una intervención gratuita, yo creo que es necesaria para aclarar algunas cuestiones. Intentaré ser lo más breve posible.

Sólo me referiré a los elementos que me merecen una explicación más amplia por parte del ministro para poder avanzar en algunos de ellos. No voy a repetir la intervención de otros portavoces, que parecían un futbolista por el que se ha pagado una ficha multimillonaria y dice que los que meten goles juegan muy mal, pero cuando juega él nunca mete ninguno, pareciendo que la responsabilidad de meter goles cuando está en el campo es suya. Yo no haré eso. Está sumido en la melancolía y deseo que ese futbolista triunfe en su equipo y, por lo tanto, también que los portavoces puedan meter goles y puedan ejercer aquello en que creen y no realizar intervenciones que nada tienen que ver con el objeto de esa comparecencia, de tal forma que todos podamos coincidir.

Quisiera aclarar dos cuestiones. Desplazados temporales. El ministro en su réplica, muy inteligentemente, se ha referido a algo que yo he dicho muy de pasada: que había Estados miembros que no estaban de acuerdo. Pero el fundamento de mi intervención era que no había un acuerdo como tal. Y efectivamente voy a leer lo que se acuerda en Tampere, si le parece bien. El Consejo Europeo insta al Consejo a que incremente sus esfuerzos para lograr un acuerdo sobre la cuestión de la protección temporal de las personas desplazadas basado entre la solidaridad entre los Estados miembros. El Consejo Europeo considera que debe estudiarse la constitución de algún tipo de reserva financiera para prestar protección temporal en situaciones de flujo masivo de refugiados. Se invita a la Comisión a que analice las posibilidades al respecto. Simplemente quiero aclarar que ése ha sido exactamente el texto de mi intervención y que si no hubiera sido así la modifico, pero estoy seguro que el “Diario de Sesiones” contemplará exactamente el texto que yo he leído ahora y que antes, sin esa contundencia literal, expresé en mi preocupación.

Segunda cuestión. Las reformas institucionales. Señor ministro, es necesario que nos podamos entender y que seamos claros. Porque estamos aprobando un documento que tiene incidencia política sobre la materia. Lo vamos a aprobar después de su comparecencia y me gustaría que fuera claro. Amsterdam y Colonia —usted mismo lo ha dicho— no es lo mismo. Nosotros estamos en la posición de Colonia, con las consecuencias que se derivan de las reformas de Colonia; no estamos en lo que el portavoz popular, rebajando el nivel —algo para mí incomprensible— ha calificado de utopía. No es eso lo que pretendemos. Pretendemos hacer reformas que son ya necesidades urgentes, que se ven cada día en el funcionamiento de la Unión, que no se puede seguir funcionando en una Unión a 26 ó a 30 miembros con unas instituciones pensadas para seis Estados miembros, que ya vamos renqueando en la adopción de decisiones. Lo he dicho en una intervención anterior a su comparecencia y lo voy a reiterar ahora.

Por lo tanto, le pido al señor ministro que nos aclare si está de acuerdo con Colonia y las consecuencias que se

derivan de las reformas porque el Gobierno español no ha estado hasta ahora de acuerdo con Colonia. Y nosotros naturalmente que deseamos que nuestro Gobierno se sume al consenso, lo que no deseamos, en lo que no estamos de acuerdo, lo que no vamos a apoyar, para que quede bien claro en esta Comisión Mixta, es que el Gobierno obstaculice un consenso en aras a lograr las reformas institucionales necesarias para poder acoger a los nuevos países de la ampliación. A eso no vamos a prestar nuestro apoyo y, por lo tanto, le pido al ministro, que tiene la capacidad política de hacerlo ahora en esta Comisión, que diga si podemos estar de acuerdo sobre la base de los acuerdos adoptados en Colonia y las implicaciones que ello tiene.

Porque seamos rigurosos, ¿cómo se puede ampliar la Unión incorporando, por ejemplo, a nuevos parlamentarios europeos cuando el límite de miembros del Parlamento Europeo está en 700? ¿Cómo se van a distribuir? ¿Cómo podemos decir que la Comisión no puede funcionar con 20 miembros? ¿Y el tribunal de justicia, puede funcionar con más miembros? ¿Cuál es la diferencia entre uno u otro? ¿O cómo damos respuesta a todas las decisiones de una política que está avanzando muy satisfactoriamente desde nuestro punto de vista, como es la de seguridad y defensa común, con las complejidades que de ella se derivan? Esos elementos que están siendo discutidos por esta Comisión, que van a fijar la posición del Parlamento español, requieren que contemos con la opinión del ministro, sobre todo con la información necesaria para adoptar acuerdos que convengan al proceso de construcción europea y, por lo tanto, a nuestro país.

El señor **PRESIDENTE**: Señor diputado, le ruego concluya.

El señor **COSTA COSTA**: Señor presidente, acabo muy rápidamente.

El señor **PRESIDENTE**: Por supuesto, tan rápidamente como un minuto.

El señor **COSTA COSTA**: Cuando hablamos de inmigración y del Gobierno, ¿de qué gobierno hablamos? ¿Del gobierno del señor Pimentel que apoya la ley de extranjería? ¿Del gobierno del señor Alvarez-Cascos que apoya la ley de extranjería? ¿Del gobierno del señor Mayor que dice que no va a apoyar la ley de extranjería? ¿Del señor Aznar que dice que va a ser reformada la Ley de extranjería? Con ello se están invadiendo competencias de este Parlamento. ¿Quiere decir que el Grupo Popular ha actuado por libre y no ha informado a su Gobierno cuando estos ministros que he citado, miembros todos del Consejo de Ministros, han hecho declaraciones, con pleno conocimiento de esta ley, algunos de ellos defendiendo precisamente los preceptos que esta ley establece en materia de inmigración y otros en contra? El Gobierno tiene un buen lío en relación con esta ley y sería conveniente que lo aclarara cuanto antes.

El señor **PRESIDENTE**: Saben las reglas del juego, aunque hoy no estén especialmente cumplidores de las mismas. Excepcionalmente habrá un turno para formular escuetamente preguntas o pedir aclaraciones sobre la infor-

mación facilitada. Cualquier otra consideración debiera haber sido expuesta en la fase previa.

Tiene la palabra el señor Navas. Le recuerdo que puede formular escuetamente preguntas o pedir aclaraciones, pero no reabrir el debate.

El señor **NAVAS AMORES**: Simplemente, siguiendo el hilo de su apreciación, haré dos reflexiones inspiradas por la intervención del ministro.

He hecho una pregunta concreta sobre la Ley de Extranjería que el ministro me ha respondido también de forma muy concreta y que me lleva a la conclusión de que prácticamente todas las apreciaciones que él ha justificado como contrarias a los principios de Tampere son básicamente cuestiones internas de nuestro país, cuestiones que afectarán a nuestra Administración, a nuestro presupuesto, a la cobertura de nuestros servicios sociales, etcétera, pero no encuentro una razón de peso, una razón contundente para que este procedimiento legislativo pueda ser frenado porque pueda vulnerar nuestros compromisos adquiridos en la cumbre de Tampere.

Cuando le he hablado de la ceremonia de la confusión, señor ministro, no he pretendido utilizar un lenguaje ofensivo, sino hablar de la interpretación de la confusión que generan en nuestros grupos parlamentarios las distintas voces del Gobierno que se han escuchado alrededor de esto, ya que han hablado de ello altísimas personalidades, como el vicepresidente del Gobierno, que ya se ha mencionado, el ministro de Trabajo, secretarios de Estado, etcétera. Que usted abogue por que el Gobierno no ha podido participar en este proceso, también me parece contradictorio. A raíz de que en ese proceso surgen una serie de preguntas, de dudas, yo le pregunto, en el foro de la inmigración, ¿qué papel ha jugado el Gobierno, que ha dictaminado por unanimidad que esta norma se tramite por procedimiento de urgencia, lógicamente aceptando el consenso en su contenido? Por tanto, sí es una ceremonia de la confusión, sí que no hay elementos que puedan comprometer el desarrollo legislativo que se iniciará el próximo jueves y, por tanto, al final, estamos contraponiendo un proyecto de ley que pretende ser progresista, que pretende ser moderno en cuanto a la actualización de una realidad y de una solidaridad que España quiere tener con los ciudadanos de otros países, a un proyecto de ley —quizá el que hubiese deseado el Gobierno— mucho más retrógrado y acorde con una visión mucho más conservadora de las relaciones internacionales.

Sobre el proceso de ampliación, diré que es el elemento que está suscitando este debate. Al final, no parece que todos estemos leyendo el mismo texto en relación con la conclusión de Colonia y la agenda para la próxima cumbre, que usted mismo ha pronunciado literalmente: En su cometido se amplían las cuestiones institucionales no reguladas en Amsterdam, de conformidad con el protocolo sobre las instituciones y las declaraciones emitidas al respecto, así como otras modificaciones del tratado. Tampoco queremos algunos de los intervinientes, como el Partido Socialista o Izquierda Unida, abogar por una obstrucción de la ampliación en base a reformas que sean imposibles de alcanzar en esta conferencia, pero sí estamos intentando poner los pies en el suelo y que España no se quede sola. Usted ha mencionado el informe que va a presentar la Presidencia finan-

desa. ¿Qué vamos a decir si en ese informe también se recoge la necesidad de que se aborden otras modificaciones del tratado en este contexto? ¿Cómo vamos a quedarnos después de los pronunciamientos que ha habido del Consejo, de la Comisión, del propio Parlamento Europeo en este mismo sentido? Ser realistas significa abordar esto con flexibilidad, con cintura.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): En relación con los temas de Tampere y la Presidencia finlandesa, el señor Costa, que ha utilizado un símil futbolístico, me va a permitir que le replique que se dribla a sí mismo. Yo no le he contradicho; el señor Costa se regatea a sí mismo. Me pregunta: ¿cómo podemos estar en contra de Colonia? Naturalmente que no estamos en contra de las conclusiones de Colonia, señor Costa, por una razón de todo punto evidente: si España no estuviera de acuerdo con las conclusiones de Colonia, esas conclusiones no se habrían aprobado. Por tanto, me hace unas preguntas y hace unas digresiones que cualquiera entiende que se contestan a sí mismas.

En relación con la proposición de ley a la que tanto el señor Navas como el señor Costa se han referido, diré que me he limitado a describir el proceso que conduce a la tramitación de una proposición de ley y a decir que el Gobierno es una cosa y el grupo parlamentario que le da respaldo otra. Desde luego, no debería ser a miembros del Parlamento a quienes haya que recordar una materia tan evidente, que afecta a su propia dignidad e independencia como parlamentarios. Por tanto, el Grupo Parlamentario Popular tiene todo nuestro respeto, pero el Gobierno no tiene que compartir necesariamente todos y cada uno de los puntos que en un momento dado puede reflejar una proposición no de ley, que, además, tiene que ser tramitada en el Senado, que supongo que como Cámara también puede decir algo, y que después tiene que venir al Congreso. Ésas son cosas absolutamente evidentes. Por lo demás, y en lo que hace referencia al Gobierno, ninguna discrepancia sobre el fondo. A lo mejor el señor Costa se sienta en el Consejo de Ministros y yo estoy en otro lado, pero todas las veces que esta proposición de ley ha salido a discusión en el Consejo de Ministros le puedo asegurar que desde el primero al último, todos los ministros, hemos estado absolutamente de acuerdo en todos los puntos que reflejan la posición del Gobierno; no ha habido ni una sola discrepancia en ninguno y le desafío a que me demuestre lo contrario. Quien estaba allí, señor Costa, era yo y no su señoría. Creo que es mucha temeridad por su parte, volver a regatearse a sí mismo, introducir ese debate. Que en un momento dado un secretario de Estado haya podido discrepar en algo es otra cuestión, pero yo le hablo del Gobierno sentado en el Consejo de Ministros, de ministros y vicepresidentes del Gobierno, y lo que vale, lo que responde a la realidad es cuanto le acabo de decir. Cuestión distinta es que todos estemos abiertos a la posibilidad de que esto se pueda aprobar ahora introduciendo las correspondientes mejoras y que todos estemos de acuerdo en que, si no fuera posible, sería mejor aprobarla después; es decir, que hasta en ese aspecto todos estamos de acuerdo, inde-

pendientemente de que en un momento dado enfatizamos más un aspecto u otro. La posición del Gobierno es una, única e indivisible.

El señor **PRESIDENTE**: No ha lugar a más intervenciones. Cerramos este punto del orden del día.

— **GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL CONSEJO RELATIVAS A LA PROTECCIÓN DE LOS MENORES Y DE LA DIGNIDAD HUMANA EN LOS SERVICIOS AUDIOVISUALES Y DE INFORMACIÓN, HECHAS EN BRUSELAS EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1997. A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA. (Número de expediente Congreso 221/000003 y Número de expediente Senado 711/000225)**

El señor **PRESIDENTE**: Ahora el señor ministro deberá informar sobre el tema que ha sido objeto de petición de comparecencia. Les recuerdo que después hay una pregunta del señor Guardans y que es casi la una y cuarto. ¿Hasta qué hora tiene tiempo el señor ministro?

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Mientras la Comisión me reclame, aquí estoy, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces tenemos tiempo hasta las cuatro de la tarde, que empieza el Pleno. De manera que ruego a los señores portavoces que mantengan la disciplina necesaria para acabar antes de esta hora. Todo lo demás será bien agradecido, pero ese es el tiempo límite del que disponemos.

De manera que tiene la palabra el señor ministro para responder a la petición de comparecencia, cuyo tema ya conoce. (El señor vicepresidente, Pascual Monzó, ocupa la Presidencia.)

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Se me ha pedido que informe sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones del Consejo relativas a la protección de los menores y la dignidad humana en los servicios audiovisuales y de información, hechas en Bruselas el 18 de noviembre de 1997, así como las previsiones del Gobierno sobre su efectiva aplicación en España.

La recomendación por cuyo cumplimiento pregunta el señor senador no existe en los términos en que plantea la cuestión. El documento que cita el senador señor Mòdol era una propuesta de la Comisión, posteriormente modificada por el Consejo, que cambió incluso el propio título de la misma y que finalmente fue aprobada el 24 de septiembre de 1998 con el título siguiente: Recomendación del Consejo relativa al desarrollo de la competitividad de la industria europea de servicios audiovisuales y de información, mediante la promoción de marcos nacionales, destinados a lograr un nivel de protección comparable y efectivo de los menores y de la dignidad humana. El texto oficial aprobado se encuentra publicado en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas de fecha 7 de octubre de 1998.

Estamos ante una mera recomendación, carente de eficacia jurídica vinculante, que debe ser valorada como lo que es: expresión de intenciones de los Estados y manifestación de acometer determinadas líneas de actuación en la línea de la recomendación.

Hechas estas dos matizaciones, puedo asegurar al señor senador que el Estado español está poniendo en práctica estas líneas de actuación en un doble marco. En el ámbito exterior, el Estado español ha tenido una participación activa en todas las iniciativas realizadas en el seno de la Unión Europea para cumplir esta recomendación. Éstas han culminado con la aprobación por el Consejo de una decisión por la que se aprueba un plan plurianual de acción comunitaria para propiciar una mayor seguridad en la utilización de Internet mediante la lucha contra los contenidos ilícitos y nocivos en las redes mundiales. Dentro, igualmente, de la Unión Europea, España ha participado activamente en diversos encuentros y seminarios destinados a estudiar las formas de aplicación de la autorregulación y que han concluido con la aprobación por el Consejo de Cultura y Audiovisual de una declaración formal sobre este tema. No obstante, debe hacerse la salvedad de que si bien España respalda los procesos de autorregulación, entiende que ésta no constituye por sí misma la panacea. Ha defendido en los diversos foros la necesidad de una presencia reguladora del Estado, complementaria de la autorregulación, en la medida en que esta presencia ofrece mayores garantías y vías de recurso para la seguridad jurídica de los ciudadanos.

En el ámbito interno —hasta ahora estábamos hablando del ámbito de la Unión Europea—, que corresponde a las actuaciones del Estado español para cumplir la recomendación, se ha avanzado mucho. En primer lugar, para los servicios audiovisuales, la Ley 22/1999, de 7 de junio, que modificaba la Ley 25/1994, de Televisión sin fronteras, ha introducido expresamente un reconocimiento de la autorregulación y en materia de protección al menor ha atribuido a los operadores de televisión un sistema de autorregulación en materia de calificación de programas.

El desarrollo de esta ley se ha impulsado y se ha conseguido la firma de un convenio de los operadores de televisión, por el que se ha establecido el código de señales informativas sobre la mayor o menor idoneidad de los programas de televisión para los menores de edad. Ese convenio, firmado el pasado 21 de octubre, abre la puerta a una fructífera colaboración en materia de autorregulación en otros campos, como la propia clasificación de los programas.

Dentro del mismo ámbito audiovisual, la Administración ha respaldado el sistema de autocontrol de la publicidad, puesto en marcha por la Asociación de Autocontrol de la Publicidad, que engloba las más importantes agencias anunciantes y medios de publicidad. Se ha firmado un convenio entre el Instituto Nacional de Consumo y esa asociación y se está preparando otro de esa misma organización con la Secretaría General de Comunicaciones.

En cuanto a los nuevos servicios de la sociedad de la información, Internet, dentro del grupo regulación, creado en el seno del Consejo Asesor de Telecomunicaciones, se está estudiando un borrador de convenio. Ha sido propuesto por asociaciones de usuarios para permitir un proceso de autorregulación que incorpore, en línea con lo señalado en la recomendación a la que el señor senador se refería, la

creación de las líneas calientes para atender con rapidez las quejas de los usuarios en materia de contenidos ilícitos o perjudiciales.

Como puede ver el señor senador, de acuerdo con la filosofía de la propia recomendación, nos encontramos inmersos en un proceso que indudablemente no puede darse por concluido, pero que debe contribuir a crear un entorno audiovisual y de información más seguro y por ende más competitivo, en beneficio no sólo de la industria, sino también de los menores y de la propia dignidad humana.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pascual Monzó): En primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, como peticionario de esta comparecencia, el senador señor Módol.

El señor **MÓDOL I PIFARRÉ**: Gracias, señor ministro, por su comparecencia, pedida hace ya un cierto tiempo. En cualquier caso, agradezco que haya venido.

Le voy a hacer una primera petición: que informe a los titulares de Fomento y de Educación de la normativa europea y de cómo funciona. Yo lo he intentado hacer durante tres años y medio, casi cuatro, y debo decirle que no lo he conseguido. Yo sé que ya es tarde, y comprenderá que legítimamente aspire a que los dos titulares, cambien en el mes de marzo. En cualquier caso, créame que no es como usted dice.

Efectivamente, la protección de los menores y la dignidad humana en los servicios audiovisuales y de información es una preocupación europea que arranca del año 1996. En este caso concreto, España era un país avanzado respecto a sus homólogos europeos. Le voy a poner dos fechas y le voy a recordar dos datos fundamentales: en 1994 el Ministerio de Educación firma un convenio de autorregulación con la Confederación española de padres y madres de alumnos, con las televisiones y con los sectores implicados en la educación. Este convenio decía que habría un organismo, el CIDE, el Centro de Investigación y Desarrollo para la Educación, que se encargaría de elevar informes sobre el grado de cumplimiento de este convenio de autorregulación. El último informe del CIDE es de la primavera de 1996. Hace un año me contestó el señor ministro de Fomento, por escrito, que no tenían ningún informe más. Y este mismo mes, el Ministerio de Educación me ha dicho que no ha salido ningún informe más.

En el último, en el del año 1996, el CIDE denunciaba cientos de incumplimientos en absolutamente todas las cadenas que emiten en España, y muy especialmente en Televisión Española. Pero le digo más. Recordará S.S. que en la anterior legislatura hubo una Comisión en el Senado que se llamaba Comisión especial sobre contenidos televisivos. Esa Comisión, que aprobó sus conclusiones prácticamente por unanimidad, hacía una serie de recomendaciones, entre otras, la creación de un consejo independiente de lo audiovisual que se encargara de hacer cumplir la ley en aquello que la autorregulación no llegara. Este consejo sigue sin estar creado. Es más, usted ha dicho, con toda razón, que acaban de aprobar, sin nuestro voto, la Ley de televisión sin fronteras.

¿Qué decía la Comisión de contenidos televisivos? Nos daba un dato tremendo. Se lo voy a resumir muy brevemente.

En primer lugar, los niños hoy no aprenden como aprendíamos nosotros. Nosotros, primero, aprendíamos a leer, a escribir y después entrábamos en el mundo de la imagen. Hoy la cosa es exactamente al contrario. Primero se entra en lo inmediato y después se aprende lo abstracto. Un niño hoy —decía una de las conclusiones de la Comisión— ve al año entre 1.200 y 1.400 horas de televisión, mientras que pasa en la escuela entre 800 y 900 horas. Con una diferencia: la televisión no tiene vacaciones y además funciona las 24 horas del día. Hay que sumar entonces una gran cantidad de horas que nuestros pequeños pasan delante de los televisores. ¿Qué es lo que ocurre? Que tenemos una legislación que dice que de 10 a 6 de la mañana, por ponerles unos cuantos ejemplos, no puede haber actos de sexo o de violencia gratuita; que en los programas infantiles, no puede haber esa publicidad en los cortes; que la publicidad no puede ser engañosa —veremos lo que ocurre ahora en Navidad, señor ministro—; que para determinados programas tendrá que haber avisos acústicos y visuales. No existen. Nos dice la ley que los telefilms no podrán ser interrumpidos antes de los 45 minutos de emisión. Nadie cumple esto. En fin, la ley da una cantidad de recomendaciones que no se cumplen. ¿Qué dice la ley? Dice algo que a nosotros no nos gustaba y por eso no la apoyamos, que será el Ministerio de Fomento el encargado de sancionar los incumplimientos de esta ley; los cientos de incumplimientos de esta ley se han sancionado en los últimos cuatro años, en el mayor de los casos, con 20 millones de pesetas. Un anuncio de 20 segundos en el intermedio de un partido cuesta en este momento 24 millones de pesetas. Por tanto, la norma no es eficaz.

Le digo más, para mi sorpresa, el ministro de Fomento me contesta, también por escrito, y me dice que los encargados en la Secretaría General Técnica de velar por el cumplimiento de esta ley en todas las cadenas que emiten en España son dos funcionarios a dedicación completa y uno a media dedicación, es decir, no deben tener tiempo ni de ver la televisión. Yo hice un recomendación al señor ministro, que llegara a un convenio con la SGAE, que tiene grabados absolutamente todos los programas, no los que se emiten sino los que se ven en España, para controlar esto de alguna manera. Tampoco se hizo.

Dicen las leyes europeas, y usted lo sabe, que hay que promover y apoyar la formación a los educadores. ¿Qué ha hecho el Ministerio de Educación? Acaba de hacer una cosa tremenda, se lo voy a explicar, ha enviado un CD para explicarles cómo funciona Internet, pero los educadores a quienes se ha enviado el CD no están conectados a Internet. Es una situación francamente tremenda.

Dicen las recomendaciones europeas que tiene que haber comunicación entre las policías europeas para evitar los contenidos ilícitos en la red. Le voy a decir, señor ministro, cuántos policías —con gran dedicación y profesionalidad, debo reconocerlo— se dedican en el Estado español a controlar Internet: seis guardias civiles y seis policías nacionales, en total, doce. Dicen las recomendaciones que tiene que haber una metodología y una valoración de lo que ocurre. Esto no ha existido. Sinceramente, señor ministro, las instancias nacionales no están funcionando tal como la normativa europea nos pide a la hora de establecer códigos de conducta o de evitar esos contenidos en la red.

Estas recomendaciones, que eran de 1996 y 1997, incían poco en Internet. Tenemos un problema más, a las 1.200 ó 1.400 horas de televisión, habrá que añadir seguramente unas cuantas horas más de pantalla a través de este novísimo medio. Por tanto, la reflexión que hago y pedirle que usted comparezca hoy aquí, no es gratuito ni es una friolidad, es más bien una preocupación que tiene quien le habla, una preocupación que viene de tiempo atrás, una preocupación sobre la que deberíamos estar de acuerdo, que las televisiones cumplan simplemente con aquello que se les pide. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

Estoy de acuerdo con una afirmación que usted ha hecho, es muy importante que la asociación de autorregulación de la publicidad llegue a acuerdos y, de alguna manera, se autocontenga respecto a algunos disparates que estamos viendo cada día en los anuncios televisivos que, repito, muy especialmente los veremos de aquí al día de Reyes.

En cualquier caso, —y termino—, mi preocupación viene, señor ministro, créame —y lo he dicho en alguna otra ocasión, aunque no en esta Cámara—, por lo siguiente. Yo entré en política gracias a un consejo de un abuelo sabio, que me dijo que a él le preocupaban mucho más, muchísimo más, los nietos y los hijos que dejaría a su país que el país que dejaría a sus hijos y a sus nietos. Comparto la preocupación de mi abuelo, porque eso es realmente lo importante. Hay un problema, desde 1996 hasta ahora, muchos niños y niñas educados en esta nefasta televisión ya han dejado de ser niños, ya no lo son, por lo que no podemos perder más tiempo, y andar en busca del tiempo perdido, como decía Marcel Proust, es muy complicado muchas veces, especialmente en el caso de los niños, porque es una evidencia que lo único que desaparece con los años es la infancia, y eso no se recupera.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Tenga la seguridad el señor Mòdol de que los ministros de Fomento y de Educación conocen esta recomendación. Estoy seguro de que las conocerían más si esas peticiones de comparecencia se las formulara a ellos. **(El señor Mòdol i Pifarré: Ya lo he hecho.)**

A pesar de que se trata de una recomendación, por tanto no vinculante jurídicamente, ya le he dado cuenta de las decisiones a que ha dado lugar, tanto en el ámbito externo como en el interno. En todo caso, coincido con el señor senador en la importancia de que los anuncios publicitarios reflejen la verdad. Es casi como tan importante como que también reflejen la verdad las promesas electorales, que tampoco suelen reflejarla algunas veces.

PREGUNTAS:

— **DEL SEÑOR GUARDANS I CAMBÓ (GRUPO CATALÁN DE CONVERGENCIA I UNIÓ) SOBRE OPOSICIÓN DEL GOBIERNO A LA CONVERSIÓN EN REGLAMENTO COMUNITARIO DE LOS DIVERSOS CONVENIOS EUROPEOS DE COOPERACIÓN JUDICIAL EN**

MATERIA CIVIL. (Número de expediente Congreso 181/002734 Y Número de expediente Senado 683/000132.)

El señor **PRESIDENTE**: Queda únicamente la pregunta formulada por el diputado señor Guardans. Tiene la palabra.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Una de las conclusiones que aparecían en la cumbre de Tampere, pero con anterioridad también en el Plan de acción de Viena, era sobre la cooperación judicial en materia civil. Se hablaba de la oportunidad de convertir en reglamento comunitario —es decir en auténtico instrumento comunitario, con todo lo que eso supone de eficacia directa— algunos convenios internacionales que existen ahora y que actúan como tales convenios internacionales en un plano distinto, y también de convertir en reglamento comunitario otros convenios que en su momento no habían logrado un consenso suficiente, ya sea por falta de ratificación en algunos parlamentos o en algunos casos porque ni siquiera habían llegado a ser firmados.

En la documentación que nos hace llegar periódicamente el Ministerio de Asuntos Exteriores o la Secretaría de Estado desde la representación permanente sobre la Presidencia finlandesa, examinando punto por punto las cuestiones que tiene sobre la mesa una determinada presidencia y fijando la posición del Gobierno, este portavoz descubrió con sorpresa —de ahí el motivo de la pregunta que formularé en un momento— que en el epígrafe de cooperación judicial en materia civil, cuando se habla del reglamento sobre los procedimientos de insolvencia, del reglamento sobre competencia judicial, reconocimiento y ejecución de decisiones judiciales en materia civil y comercial, el reglamento sobre reconocimiento y ejecución de sentencias en materia matrimonial y de custodia de hijos y la directiva relativa a la notificación o traslado en los Estados miembros de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil, todos ellos instrumentos de primerísimo orden en el ámbito de la cooperación civil en Europa —que por otro lado, todos predicamos—, en el epígrafe valoración se dice algo que me voy a permitir leer porque luego se repite exactamente en los mismos términos en la valoración que hace el Gobierno, a juicio de esta documentación oficial que recibimos, de cada uno de estos textos.

España ha formulado una reserva general —dice este documento— de estudio respecto al proyecto a causa de su ámbito de aplicación territorial, concretamente por incluirse en el mismo a Gibraltar. Al cambiar la forma del acto de convenio a reglamento por derivación del Tratado de Amsterdam y como consecuencia de la comunitarización de la cooperación civil, se plantea frontalmente la referida cuestión, algo por lo demás común a todos aquellos casos en que se transforma un convenio no firmado o no ratificado en acto comunitario. Es el caso de los reglamentos o directivas de esta revisión, del convenio de Bruselas, Bruselas 2 o de transmisión de actos.

La pregunta que formulo al ministro es si puede aclarar la posición del Gobierno respecto de la conversión en instrumento comunitario de estos convenios y si efectivamente se está oponiendo a esa conversión sólo por razón de su eventual aplicación en Gibraltar.

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Con mucho gusto voy a responder a la pregunta del señor Guardans por la importancia que tiene el solo hecho de su aplicación a Gibraltar, como SS. SS. verán.

La entrada en vigor, el pasado primero de mayo, del Tratado de Amsterdam ha supuesto el paso al primer pilar, es decir, al método comunitario de la cooperación judicial civil. La Comisión Europea, en el marco de las nuevas atribuciones que le concede el Tratado, ha decidido que algunos convenios que se han venido negociando en el marco del tercer pilar, por tanto convenios igualmente vinculantes, deben ser transformados en reglamentos o directivas, para lo cual ha presentado los correspondientes proyectos al Consejo. Los argumentos que utiliza la Comisión es que los convenios no son instrumentos comunitarios y tardan más tiempo en entrar en vigor ya que exigen la ratificación parlamentaria de todos los Estados miembros. Los instrumentos comunitarios del primer pilar pueden entrar en vigor más rápidamente, esto es un hecho. Los convenios negociados en el marco del tercer pilar han venido reconociendo siempre la peculiaridad de Gibraltar y España ha buscado siempre una fórmula que salvaguardara sus intereses y que al mismo tiempo fuera aceptable, como lo han sido todos los convenios.

Debo recordar a SS.SS que los reglamentos y las directivas comunitarias del primer pilar son de aplicación directa a Gibraltar en virtud del artículo 219.4 del Tratado, en el que se cataloga a Gibraltar como un territorio dependiente. Por tanto, así como en todos los convenios siempre se ha buscado la fórmula de satisfacción, hay que tener en cuenta que la simple traslación —para que no perdamos de vista el núcleo de la cuestión— de un convenio al primer pilar, al ámbito comunitario, automáticamente eliminaría la especificidad que tiene en los convenios la situación de Gibraltar. Al sustituirse los convenios por reglamentos y directivas, España tiene que velar por que la aplicación directa de los mismos no incida de un modo perjudicial en la defensa de los intereses españoles en el contencioso gibraltareño. El problema que se plantea en la mayor parte de los casos es la posibilidad de que las autoridades o los órganos judiciales de los Estados miembros puedan comunicarse directamente entre sí o tomar algunas decisiones que tengan consecuencias directas en otro Estado miembro. España no reconoce (porque si lo hiciera no tendría nada que reclamar nunca más) a las autoridades de Gibraltar capacidad internacional ya que dicha capacidad corresponde, de acuerdo con los tratados vigentes, al Reino Unido, que no sólo en las relaciones internacionales sino como Estado miembro asume todas las relaciones exteriores de Gibraltar con la Unión Europea en virtud del artículo 299.4. Por tanto, las autoridades gibraltareñas no podrán mantener relaciones directas con las autoridades de otro Estado miembro ni tomar decisiones directamente ejecutables en otro Estado miembro sin pasar por las autoridades del Reino Unido.

España, por tanto, desea que toda la legislación comunitaria sea aplicable a Gibraltar para evitar que pueda convertirse en un territorio sin ley, pero exige que esa legislación se aplique con pleno respeto de la legalidad vigente y de lo que dicen los tratados. Frente a esa postura española, el

Reino Unido —no es un secreto— viene intentando por distintas vías —lo ha hecho en numerosas ocasiones— que Gibraltar esté presente directamente en los instrumentos comunitarios, que sean las autoridades gibraltareñas quienes se relacionen directamente con los otros Estados miembros, ya que si se le permitiera hacer eso Gibraltar asumiría una personalidad, una naturaleza jurídica cuasi estatal, sin que tuvieran que intervenir para nada las autoridades británicas que pretenden no responsabilizarse directamente de la actuación de las autoridades gibraltareñas. España ha venido negociando con el Reino Unido la búsqueda de fórmulas aceptables para ambas partes. Cuando ello no se ha conseguido a España no le ha quedado otra solución que exigir que el instrumento en cuestión no sea aplicable a Gibraltar, para evitar conceder por esa vía indirecta una capacidad internacional a sus autoridades.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: La respuesta confirma lo que yo me temía. Quiero manifestar la profunda alarma que sus palabras provocan en este portavoz porque de su explicación, que no me sorprende —una cosa es lo que uno podía imaginar y otra lo que se escucha de boca del señor ministro—, entiendo —y así interpreto sus palabras— que España condiciona la cooperación civil en Europa; dicho de otra manera, vetará la comunitarización de la cooperación civil en Europa en contradicción con todo el discurso que se está haciendo de Tampere, el que se ha hecho en el Pleno del Congreso de los Diputados y el que se ha hecho hace media hora en esta Comisión. El Gobierno español condiciona y vetará, en su caso, cualquier conversión en instrumentos comunitarios de la cooperación civil en Europa entre tribunales, en temas tan importantes como el reconocimiento de sentencias matrimoniales, decisiones en materia civil y mercantil, en el ámbito concursal, en la custodia de hijos; el Gobierno español condiciona todo eso y lo vetará en tanto en cuanto no haya encontrado una solución satisfactoria con el Gobierno británico para solucionar el contencioso de Gibraltar. Eso es lo que entiendo de sus palabras. Mientras no haya un acuerdo con el Gobierno británico respecto de Gibraltar no se podrá dar la aprobación a ninguno de estos instrumentos. Me parece una barbaridad. Entiendo que esto no es una comparecencia, es un juego de pregunta y respuesta. Ésa es la respuesta que entiendo me ha dado y lo único que puedo hacer en estos momentos es manifestar la alarma de mi grupo respecto de este punto y poner de relieve la profunda contradicción que supone el llenarse la boca hablando de la necesidad de ir a la cooperación civil, porque esa cooperación civil será imposible mientras no haya un acuerdo entre el Reino de España y el Reino Unido en materia de Gibraltar. Las dos cosas no casan, señor ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Me va a permitir que quien exprese su profundísima alarma por la profunda alarma del señor Guar-

dans, sea el ministro que les habla, porque lo que está proponiendo el señor Guardans es, ni más ni menos, que España acceda a reconocer la personalidad jurídica internacional de Gibraltar, con lo cual ya hemos descolonizado Gibraltar, ya hemos resuelto el Tratado de Utrecht; pero no se ha resuelto la descolonización de Gibraltar a través de su integración en el territorio español, como exigen las resoluciones de Naciones Unidas, sino que se ha resuelto directamente porque España ha decidido que no se apliquen los tratados internacionales que regulan nuestras relaciones con el Reino Unido en relación con Gibraltar. España ha decidido que no se aplique a partir de ahora el derecho comunitario, simplemente por las buenas. Por eso me causa una profunda alarma y un profundo disgusto cuanto acabo de oír de S.S. y, desde luego, dudo muchísimo que un partido, un grupo parlamentario como el que les da soporte, pueda asumir las tesis que en esos momentos S.S. está defendiendo en la Comisión. Su señoría parece desconocer que lo único que España quiere es que se conserven las actuales especificidades que afectan a Gibraltar y que todos los convenios que están en vigor, cuando se trasplantan al derecho comunitario, se trasplanten tal como están formulados, sin cambiar su naturaleza ni su contenido, respetando el Tratado de La Unión. Lo que el Reino Unido pretende al pasar del tercer al primer pilar es que se cambie la naturaleza de esos convenios. No es España quien lo pretende. Me causa profunda alarma y disgusto, repito por última vez, que S.S. haga responsable de esa no aprobación del primer pilar al país que lo único que quiere es que se trasplante exactamente en los mismos términos en que está y se ponga del lado de quien quiere hacer trampas en ese trasplante. Es lo último que me faltaba por oír de su señoría. Creo, con toda franqueza, que S.S. sufre una gran y lamentable confusión y espero que tendrá ocasión de rectificarla en el futuro.

El señor **PRESIDENTE**: Lamento mucho que el Reglamento no permita que salgan ustedes más tranquilos. Tanto el uno como el otro deberán seguir alarmados puesto que el señor Guardans no podrá contribuir a aclarar su posición. El Reglamento es así, señor Guardans, usted lo sabe y lo comprende. Estoy seguro de que conversaciones posteriores podrán permitir que unos y otros salgan más tranquilos de este trámite de preguntas.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Estoy muy tranquilo, señor presidente, pero al mismo tiempo disgustado y alarmado por lo que acabo de oír. No puedo evitarlo. No pensaba yo que saldría de la Comisión Mixta para la Unión Europea oyendo tal despropósito.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Guardans, invite usted una copa al señor ministro antes de que se vaya porque creo que conviene.

Muchas gracias, señor ministro.

— **DEBATE Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA PARA EL ESTUDIO Y DISCUSIÓN DEL PROCESO DE AMPLIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA Y AGENDA 2000. (continuación) (Número de expediente**

Congreso 154/000020 y Número de expediente Senado 573/000005) (continuación.)

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos con el debate anterior. Salvo que el portavoz del Grupo Popular nos dé la buena noticia de que ha llegado a un acuerdo con el portavoz socialista, tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Quiero comenzar, como el resto de mis compañeros, felicitándome por el hecho de que esta ponencia, que se creó el 4 de marzo de 1998, haya podido desarrollar con eficacia el trabajo que se le encomendó. Como todos recordamos, en aquel momento se decidió aunar dos propuestas: una del Grupo Popular, anunciada por el presidente del Gobierno, de someter a la Comisión Mixta para la Unión Europea el estudio y la colaboración con el Gobierno para todo el proceso de ampliación, y otra del Grupo Catalán de Convergència i Unió de estudiar los problemas relativos a la Agenda 2000. Esto se hizo con el deseo de conseguir una mayor transparencia y una mayor colaboración, al estilo de otras ponencias anteriores, entre el Gobierno y este Parlamento, entre otras cosas porque se trata de conseguir el mayor respaldo a este proceso por parte de la sociedad española en su conjunto y, en concreto, de los representantes de la sociedad que componemos este Parlamento.

El camino de la integración europea ha sido largo. La integración europea, que comenzó con una dimensión meramente económica, ha sido y empieza a ser sobre todo en este momento un gran proyecto político y especialmente, como se señala en la resolución de la ponencia, una estrategia de paz. Del mismo modo, la adhesión de los países candidatos es también una gran tarea política cuyo objetivo no es sólo económico sino fundamental político: asegurar la paz, la democracia y la defensa de los derechos humanos y las minorías. En este momento estamos asistiendo a una ampliación que podríamos calificar de histórica y distinta de las ampliaciones anteriores; histórica porque las características del actual proceso de ampliación lo hacen totalmente diferente. Hay un elevado número de países candidatos, en contraposición a ocasiones anteriores, con un menor nivel de desarrollo económico, con unos procesos de transición hacia una economía de mercado en los que aún están inmersos, lo que unido al hecho de que la Unión Europea es hoy muchísimo más compleja y desarrollada tras la culminación del mercado único, la transición a la moneda única y la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam, hace que esta ampliación sea especialmente complicada y difícil. A pesar de todo ello, la ampliación se justifica no sólo por razones de índole ética y moral, sino porque constituye por sí misma una oportunidad histórica que sólo puede aportar a Europa grandes beneficios políticos y económicos. Es cierto que todos pensamos que van a suponer grandes ventajas, por ejemplo, la expansión del mercado único y el fortalecimiento de la posición de la Unión en el mercado mundial, y todo ello hace que el estudio de este impacto sea de especial interés.

Hemos recordado en distintas intervenciones que Berlín abrió el proceso con el acuerdo sobre el marco financiero para el próximo quinquenio y ahora se trata de ver en qué medida los países candidatos cumplen con las condiciones

previstas en el Consejo Europeo de Copenhague en 1993. En aquel momento se decidió que los países asociados de la Europa Central y Oriental que lo desearan se convertirían en miembros de la Unión Europea y que el ingreso tendría lugar en cuanto un país asociado pudiera asumir las obligaciones de adhesión, cuando cumpla las condiciones económicas y políticas requeridas. La adhesión, por tanto, requiere que el país candidato haya alcanzado una estabilidad de instituciones que garantice la democracia, el Estado de derecho, los derechos humanos y el respeto y protección de las minorías, la existencia de una economía de mercado en funcionamiento, así como la capacidad de hacer frente a la presión competitiva y a las fuerzas del mercado dentro de la Unión. La adhesión presupone, pues, la capacidad del candidato de asumir las obligaciones de adhesión, incluida la observancia de los fines de la unión política, económica y monetaria. Hay dificultades inherentes y lógicas en todo este proceso y todos somos conscientes de ello. Quiero señalar algunas de ellas. En primer lugar, el hecho de que algunos países candidatos están en una difícil fase de transición de sus economías centralizadas del pasado a la economía de mercado. En segundo lugar, el hecho de que una política importante en el seno de la Unión Europea en este momento, como es la política de medio ambiente, que constituye un gran desafío para todos nosotros, tenga bastantes carencias en algunos países candidatos a la ampliación. En tercer lugar, el largo camino que deben recorrer todavía algunos países candidatos en el fortalecimiento de los controles de sus fronteras exteriores, que hace que parezca improbable que estos países en el momento de su adhesión estén en condiciones de aplicar plenamente el acervo de Schengen y que la introducción de controles adecuados a las fronteras exteriores exija medidas avanzadas compensatorias antes de hacer posible la abolición de las fronteras interiores. También hay dificultades lógicas a nivel de la Unión Europea como, por ejemplo, el hecho de que la incorporación progresiva a las políticas de la Unión de estos países miembros no suponga disminuir la financiación necesaria para el mantenimiento de tales políticas en beneficio de los Estados actuales. Por todo ello, el Gobierno de España, como en épocas anteriores, deberá velar en todo momento por el respeto del principio de la suficiencia de medios y, a otro nivel, la reforma institucional necesaria ya prevista en Amsterdam para proceder a la primera ampliación, que será objeto de un comentario posterior, dentro de unos momentos, cuando fije la posición de mi grupo parlamentario respecto al punto suscitado por el Grupo Socialista.

Es cierto que a partir de aquí habremos de contemplar la ampliación con un carácter global, inclusivo y evolutivo del proceso de ampliación, en el que cada Estado candidato será juzgado con los mismos criterios y avanzará a su propio ritmo en función de su nivel de preparación. Por todo ello, felicitamos el método regata, que todos esperamos que sea acordado en Helsinki, que supondrá que el ritmo de las negociaciones se incremente o reduzca en función de los procesos realizados por los diversos Estados candidatos. Creemos que la Comisión debería valorar si los calendarios de adopción del acervo comunitario por parte de dichos países son realistas y, asimismo, poner el acento de una forma especial en la valoración de su capacidad de aplicar correctamente el día de la fecha de la adhesión. Asimismo, creemos que las primeras ampliaciones deberán tener lugar tan pronto como

sea posible, aunque quizás en algunos temas pueda ser conveniente establecer períodos transitorios y adecuados que respondan a las coyunturas económicas y sociales de la Unión Europea y de cada país candidato. En todo caso, será necesario mantener un equilibrio entre la velocidad y la calidad del proceso. Por último, en el momento de la adhesión será menester que todos estos países hayan adoptado todo el acervo comunitario relativo al mercado interior y ser capaces de aplicarlo de una forma más efectiva. Quedan algunos temas pendientes como el caso de Turquía, al cual se le dará alguna solución puesto que es un país clave en el proceso de integración europea y en esa gran aspiración de conseguir de forma permanente un gran espacio de paz, estabilidad y progreso en esta parte del Mediterráneo.

Con respecto a la reforma institucional, la postura de mi grupo parlamentario es que en Amsterdam se da un mandato preciso en el que se prevé la celebración de una conferencia intergubernamental para despejar las lagunas y los flecos pendientes del tratado. En todo caso, en Colonia también se prevé que haya una doble conferencia intergubernamental, primero una conferencia intergubernamental suscrita a los cambios urgentes necesarios y otra con posterioridad. La primera deberá acabar en diciembre del año 2000 con vistas a dar a todos los Estados miembros la oportunidad de ratificarla, de manera que en el plazo más breve de tiempo, a ser posible en el año 2002, pueda iniciarse —si algún Estado candidato está en situación— el proceso de ampliación. Como ha dicho el ministro en su comparecencia, existe una aparente contradicción entre el objetivo de concluir la CIG a finales del año próximo y la filosofía que inspira a los partidarios de una reforma amplia. En opinión de mi grupo parlamentario, la reforma a impulsar debe ser realista, rápida y limitada a las tres cuestiones institucionales acordadas en Colonia para observar el horizonte temporal razonable del 2000 y dar luz verde a la ampliación que constituye hoy nuestra prioridad inmediata. Pensamos que esa gran reforma de los tratados a que hace referencia el portavoz del Grupo Socialista deberá hacerse, tal y como está previsto, dentro de un cierto tiempo, cuando se conozcan las necesidades que se derivan de una correcta aplicación de los últimos avances de integración contenidos en los tratados que acabamos de ratificar.

Por todo ello, señor presidente, mi grupo parlamentario no puede suscribir las observaciones del portavoz del Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Podemos hacer un último intento de aproximar posiciones? Digo último porque el tiempo se nos echa encima. Disponemos para ello de la colaboración que nos puede ofrecer el portavoz de Izquierda Unida.

El señor **NAVAS AMORES**: En ese intento por conseguir una unanimidad en el texto y siguiendo el camino que la ponencia se ha trazado de máxima voluntad de consenso, intentando también unir tanto las preocupaciones del Partido Popular como del Partido Socialista en sus discursos respecto al punto seis de la declaración, nosotros aportamos un texto que pretende ser una aproximación de esos dobles intereses para dar una formulación más flexible y más abierta al documento, siempre subrayando que partimos, como

no podía ser de otra forma, de la letra y el espíritu de Amsterdam a la vez incorporamos la otra sensibilidad, y es que desde Amsterdam se ha ido añadiendo una serie de acuerdos, de cumbres, de propuestas que hacen pensar que en esta conferencia intergubernamental con tendría que tener la suficiente previsión como para poder abordar nuevas propuestas que no sobrepasen los tres flecos que quedaban en Amsterdam. Queda bien claro en el texto que no abogamos por una conferencia intergubernamental de un amplio orden del día que la conduzca al fracaso. Tanto el Partido Socialista con esa propuesta como nosotros con la nuestra en ningún momento estamos aliados al bando de los que no quieren una ampliación a corto plazo, ni tampoco estamos con aquellos que piensan que podemos seguir dejando los problemas internos de los quince miembros actuales para un futuro en el cual las soluciones a esos problemas sean mucho más complejas porque en vez de quince seamos muchos más.

El señor **PRESIDENTE:** Agradecemos al señor Navas su colaboración. Corresponde a los portavoces de los grupos explicar a la Comisión si creen que ese es un camino que merece la pena ser explorado para encontrar el consenso o no.

El señor **COSTA COSTA:** Cómo lo diría más claro, no estamos ante una taza de chocolate que añadiéndole agua se diluya, estamos ante agua y aceite y, por tanto, no son mezclables. O estamos a favor de un tipo de reforma o no estamos a favor de ese tipo de reforma. El Partido Popular, en el texto que estamos votando, ni siquiera se ciñe a las posturas que en sus intervenciones ha ido descifrando incorporando el consejo de Colonia a sus discursos; en el texto que estamos tratando no se hace ni una sola referencia al texto acordado en el consejo de Colonia —con el voto de España naturalmente, como decía el ministro—, sino que se establecen reticencias importantes por parte del Gobierno español respecto al tercer aspecto de las reformas que se deben abordar y a las consecuencias que conllevan y que, por tanto, se tienen que extender a otros aspectos de la reforma. Ésa es la posición que mi grupo defiende con nitidez y claridad. Por otro lado, quiero agradecer el esfuerzo de Izquierda Unida en la búsqueda de un camino pero su texto no aporta nada nuevo al debate. Hay una parte previa en la que se citan los elementos para ir hacia una reforma más amplia, como la que defiende el Grupo Parlamentario Socialista, pero después hace referencia al elemento contradictorio que es el protocolo del Tratado de Amsterdam, que es limitativo respecto de la reforma que creemos necesaria para esta fase de la Unión. Por tanto, si el Grupo Popular no está dispuesto a hacer un esfuerzo en esa dirección pediría que, pasemos directamente a la votación, solicitando ya votación separada del apartado sexto de las propuestas de resolución, es decir, de las conclusiones del informe de la Comisión Mixta para la Unión Europea.

El señor **PRESIDENTE:** Ha dejado poco lugar a la esperanza la intervención del portavoz socialista. ¿El portavoz del Grupo Popular está en condiciones de mostrar más flexibilidad?

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ:** Señor presidente, quiero agradecerle a usted personalmente el excelente impulso que ha dado a lo largo de todos estos días de negociación con vistas a conseguir un consenso. Tanto usted como SS.SS. son conscientes del esfuerzo que ha realizado mi grupo a la hora de lograr ese consenso haciendo suyas muchas de las enmiendas que habían propuesto los otros grupos parlamentario, y lo hacíamos porque estábamos convencidos de que tal como ha sido tradición en esta Comisión Mixta para la Unión Europea, no solamente en esta legislatura sino en legislaturas anteriores donde el Grupo Popular participaba como oposición, éramos conscientes de que solamente desde una postura de consenso amplio podíamos respaldar la acción negociadora de nuestro Gobierno en defensa de los intereses de España y del proceso de construcción europea. Quiero agradecer también al señor José Navas su excelente trabajo realizado en pro de este consenso. Él también es consciente de la buena receptividad que ha tenido mi grupo parlamentario ante para la mayoría de las enmiendas que ha propuesto en nombre de su grupo. Todos somos conscientes de cuál es la postura del Gobierno y mi grupo parlamentario no puede sino sustentar la postura del Gobierno. Estoy de acuerdo con el señor Costa, portavoz del Grupo Socialista, en que esta primera reforma institucional no va a cerrar todos los problemas ni va a hallar soluciones a todos y cada uno de ellos, y lo único que puedo proponer es que el texto del párrafo 6 refleje que estamos hablando de esta primera reforma institucional, que no estamos prejuzgando ni hablando de la segunda reforma institucional que está prevista para cuando acabe esta primera. En ese sentido, podría decir: La futura convocatoria de una conferencia intergubernamental para resolver las cuestiones institucionales pendientes de Amsterdam, y cuyo mandato se recibió en Colonia, debe permitir completar el proceso de reformas internas de la Unión necesarias para una primera ampliación. La Comisión Mixta para la Unión Europea considera que la cuestión esencial..., etcétera. Si él quisiera y podría añadir un segundo párrafo expresando la necesidad de que nuestra Comisión y este Parlamento estén asociados de igual manera al estudio y al proceso de elaboración de consensos de cara a la próxima conferencia intergubernamental prevista para cuando se cierre esta primera. Es lo único que puedo ofrecer. Si no, me pongo a disposición del presidente para votar sobre este punto.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Costa.

El señor **COSTA COSTA:** Intervengo brevemente para agradecer el espíritu constructivo, pero no vemos que haya contenidos detrás de ese espíritu constructivo, que es como de verdad se ejerce. Por tanto, quien determine la asociación del Parlamento a una futurible segunda conferencia intergubernamental probablemente ni siquiera sean estos portavoces que hoy hablan. Me parece que es demasiado poco para que de verdad sea creíble la idea de llegar a un acuerdo sobre uno de los dos elementos que realmente son importantes en el documento que hoy estamos estableciendo.

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a pasar a votar la propuesta del Grupo Socialista. ¿Es así como debemos proceder? Señor Costa.

El señor **COSTA COSTA**: Señor presidente, sólo a efectos de cómo quede el dictamen con posterioridad a esta votación diré que entiendo que mi grupo expresa un voto particular a ese apartado 6 que se publica junto con el dictamen de la Comisión. ¿Es esto correcto? (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Que no cunda el desconcierto en los momentos finales.

La propuesta de sustitución está ya publicada en el documento verde que ha sido distribuido, está ya allí, donde el Grupo Socialista propone sustituir un punto por otro. Vamos a ver si su propuesta tiene o no el apoyo de los miembros de la Comisión. Si lo tiene, pasará a sustituir al texto, si no lo tiene, el informe de la Ponencia será aprobado tal como está planteado y quedará constancia en las fases procedimentales que hemos seguido de que hubo un intento de sustituir un texto por otro.

Señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor presidente, estábamos hablando el señor Guardans y yo de los sistemas que se siguen en el Tribunal Supremo cuando hay una ponencia: se vota la ponencia, los votos particulares no se votan, quedan anejos al dictamen. Nosotros somos partidarios de votar el informe de la Ponencia, separando incluso, como pedía el señor Costa, el punto 6. Pero se vota el informe de la Ponencia.

El señor **PRESIDENTE**: El informe de la Ponencia es lo que sometemos, obviamente, a la aprobación de la Comisión, pero nos hemos encontrado con un escollo insalvable y es que en un punto determinado del informe de la Ponencia existe el deseo de un grupo de que se diga una cosa distinta de lo que se dice. No sabemos todavía si hay una opinión mayoritaria que sustenta este cambio. Si la hubiera haríamos el cambio y luego pasaríamos a votar el informe de la Ponencia. Por tanto, primero hemos de saber si hay apoyo o no, porque ustedes presuponen ya que porque el portavoz del Grupo Popular no la acepta los otros tampoco y yo no sé si el señor Guardans o usted mismo están a favor o en contra de la posición del Partido Socialista.

Vamos a votar la propuesta de sustitución que nos hace el Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la propuesta del Grupo Socialista y el informe de la Ponencia queda, por tanto, en el estado en el que ha sido sometido a la consideración de la Comisión.

Vamos a pregunta ahora a la Comisión si aprueba el informe de la Ponencia en el estado en el que queda. (**El señor Navas Amores pide la palabra.**) Señor Navas.

El señor **NAVAS AMORES**: Señor presidente, antes de seguir adelante mi grupo quisiera que se incorporase al acta de la Comisión la propuesta que le he pasado por escrito como enmienda transaccional para que estuviera recogida en el acta, al no haberla leído yo literalmente.

El señor **PRESIDENTE**: Nada obsta para que así se haga. (**El señor Navas Amores pide la palabra.**) Señor Costa.

El señor **COSTA COSTA**: Solicito que se vote separadamente el apartado 6 del informe de la Ponencia.

El señor **PRESIDENTE**: Me parece, señor Costa, que estamos rizando el rizo.

El señor **COSTA COSTA**: Perdón, señor presidente, estoy ejerciendo un derecho reglamentario de votar una parte diferenciada y después votar el conjunto.

El señor **PRESIDENTE**: ¿No es redundante? (**Pausa.**) Si está usted ejerciendo un derecho reglamentario no será la Presidencia quien se lo impida.

Vamos a votar todo el informe de la Ponencia, salvo el párrafo que ha sido objeto de un intento fallido de sustitución. Todo el informe de la Ponencia salvo el párrafo 6 y después el párrafo 6. ¿De acuerdo? (**Pausa.**)

Votamos, pues, todo el informe de la Ponencia salvo el párrafo seis.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Ahora vamos a votar el párrafo 6 según el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 11; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Todos debemos agradecer a los letrados y a los taquígrafos el trabajo que han efectuado y a nosotros mismos el espíritu con el que hemos desarrollado esta ponencia.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y diez minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961